

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de agosto de 2022



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	48
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	53
<i>Evaluación ambiental</i>	53
<i>Seguimiento ambiental</i>	63
<i>Permisos sectoriales</i>	66
<i>PAS N° 132</i>	67
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	69
GENERALES	72
<i>Cuenta</i>	72
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	74
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	74
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	84
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	85
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	92



Siglas

BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MHNV	: Museo de Historia Natural de Valparaíso
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial



ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UTA : Universidad de Tarapacá
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de agosto de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

En el marco de la exposición de la propuesta de autorización de obras menores de mantención, reparación y reposición en las ZT de la Provincia de Chiloé, asistió la Sra. Loreto Mancilla, arquitecta del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Cristián Rodríguez, Carolina Lira, Rodrigo Ferrada, Mariano González, Ximena Chávez, Alejandra Garay, Patricia Henríquez, Cristián Aravena, Alejandro Cornejo, Pilar Ascuy, Víctor Ormeño, Karina Sánchez, Isabel Barrios, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Susana Simonetti, Omar Neira, Claudia Cento, Doina Munita, Carolina Guzmán, Felipe Salinas, Karina Aliaga, Patricio Mora, Alejandro Cordero, Stefany Fuentes, Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, Xaviera Salgado, Tamara Moya, Alonso Maineri, Francisca Correa, Paola Seguel, Paula Callejas, Francisco Silva, Álvaro Romero, Jimena Valenzuela, Felipe Martínez y Pablo Cuevas.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Mauricio Uribe solicita información relativa a la mesa interministerial para abordar la situación de la Secretaría, con el fin de apoyar a la gestión.

La Subsecretaria comenta sobre la constitución de la mesa e inicio del diálogo entre los ministerios comprometidos. Se revisará el informe emanado de la mesa y se comunicarán los avances.

El ST Erwin Brevis complementa e informa la participación de Ministros, Subsecretarios y Jefes de División, lo cual da cuenta de la importancia y la necesidad de generar avances.

- El consejero José Osorio da cuenta de los avances de la mesa técnica de declaratorias; se ha trabajado una serie de casos para poder responder a las organizaciones. También se realizó una visita a Limache para abordar la solicitud de declaratoria de ZT, realizando una actividad de participación ciudadana, muy positiva.

El consejero también señala la importancia de la actividad realizada el día anterior de presentación las Normas de Intervención de la ZT Población Manuel Montt, encabezada por el Alcalde de Independencia y la Subsecretaria del Patrimonio Cultural. Finalmente, se refiere a la necesidad de abordar distintas demoliciones que se están realizando en la ZT de Yungay.

- La Subsecretaria se refiere también a la actividad sobre las Normas de la ZT de la Población Manuel Montt, y agradece a los consejeros María Loreto Torres y Felipe Gallardo su aporte en ese proceso.
- La consejera María Loreto Torres comenta sobre la propuesta para abordar la situación de las viviendas de la ZT Villa García, comuna de Cunco. El Serviu está emprendiendo una iniciativa para la reparación de las viviendas, y pide avanzar en las normas de intervención de la ZT para aprovechar el impulso de la iniciativa del Minvu y demostrar la eficacia de estos documentos.

La ST informa al respecto que ya están elaborando la tercera parte de las Normas de la ZT Villa García, que prontamente se presentarán a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- El consejero Felipe Gallardo considera importante que el Consejo y la Secretaría asistan a terreno, ya que las comunidades muchas veces no conocen la labor que se realiza.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 16.08.2022 con los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera y Loreto Torres; de la ST Ximena Chávez, Felipe Martínez, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Cristina Ciudad, Stephanie Saavedra, Daniel Contreras, Alexandra Joo, Daniela Aravena, Edgar Ibañez, Orleans Romero y Carolina Lira.

El 23.08.2022 con los consejeros Felipe Gallardo, Mauricio Uribe y Francisco Herrera; participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron el ST Erwin Brevis y los profesionales Alejandra Garay, Felipe Martínez, Mariajavier Soto, Karina González, Isabel Barrios, Alonso Maineri, Javiera Figueroa, Purísima Garrido, Stephanie Saavedra, Henry Torres, Águeda Soto, Mariano González, Francisca Correa y Carolina Lira. Participaron Loreto Mancilla y Andrea Margotta del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, por propuestas para las ZT de Chiloé y Valparaíso respectivamente.

3. Solicitud de autorización para demolición de emergencia de muro en el MH Casa Patronal, Capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins.

El Sr. Luis Gallegos Zurita, Administrador del Museo San José del Carmen del Huique, por correo electrónico del 27.05.2022, informa sobre situación de riesgo por posible colapso de un muro y solicita autorización para efectuar una demolición controlada de emergencia (Ingreso CMN N° 3545 del 03.06.2022). El Sr. Claudio Araya Melo, Coronel Jefe de la Jefatura de Administración PAF, por Ord. N° 12950/105 del 07.06.2022, solicita autorización para demolición controlada de emergencia del muro y la ejecución de un cerco provisorio (Ingreso CMN N° 3624 del 08.06.2022).

El muro que se solicita demoler se ubica en el edificio del Pabellón Poniente del sector La Llavería, y divide dos loteos correspondientes al Ejército de Chile y a Bienes Nacionales. En la actualidad, el sector de La Llavería se encuentra en concesión a la I. Municipalidad de Palmilla.

Se realizó una visita técnica de terreno el día 26.07.2022, con la participación de los consejeros Fernando Pérez y Magdalena Krebs; Claudio Araya, Comandante del Ejército, Encargado de Instalación y Museo; Luis Gallegos, Suboficial del Ejército, Administrador del Museo; Carlos Cardoen, Presidente de la Fundación Cardoen; Andrés Balmaceda, Director Patrimonio Colchagua; Gabriela Errázuriz, miembro del Directorio de Fundación Cardoen; Liliana Cáceres, Directora Secplan de Palmilla; Hugo Vargas, Contralor Interno de la I. Municipalidad de Palmilla, y profesionales de la ST del CMN.

Los objetivos de la visita eran constatar el estado de las construcciones al interior del sector La Llavería del Monumento Histórico, generar un levantamiento de daños, emitir un informe de las condiciones de las distintas áreas y elementos que componen el sector, y evaluar el muro medianero que se encuentra con riesgo de colapso.

Los edificios de La Casa Patronal y las Dependencias administradas por el Ejército se mantienen en uso y sin daño estructural relevante, salvo el muro colindante del edificio Pabellón poniente, con riesgo de colapso. En tanto, las dependencias administradas por la I. Municipalidad de Palmilla están sin uso, con pérdida de elementos constructivos de primer orden, degradación de las propiedades estructurales de los elementos y exposición a condiciones ambientales adversas. El origen de los daños se atribuye al terremoto del año 2010, que afectó el sector de La Llavería.

El consejero Fernando Pérez comenta que el "patio de cocinas", ubicado en otro sector del conjunto administrado por el ejército, es un sector de extraordinario interés que presenta daños y que existe un proyecto de reparación con observaciones del CMN sin avance en la actualidad por retiro del arquitecto patrocinante. Destaca la necesidad de instar a la administración la gestión de tal proyecto.

El edificio Pabellón Poniente presenta pérdida de componentes y desvinculación de componentes estructurales. Entre los elementos con pérdida se encuentran la estructura de techumbre, entepiso, corredor oriente, segundo nivel del corredor poniente, muros longitudinales del segundo nivel, muros longitudinales oriente del primer nivel e hilera de columnas interiores. Asimismo, la degradación estructural ha generado disminución de la capacidad resistente de los elementos, con desplome de muros longitudinales; fracturación, grietas pasantes y vaciado en muros de adobe, desconexión de elementos de madera, desplome de columnas y pérdida de apoyo.

Se concluye que el edificio del Pabellón Poniente presenta riesgo de colapso por inestabilidad estructural con amenaza de afectación a las personas. Se estima que el desarme controlado es viable debido al estado de conservación y al peligro que reviste, sin embargo debe fundamentarse y detallar el procedimiento. El sector de la Llavería mantiene una pérdida de componentes de manera sostenida desde el terremoto de 2010 hasta la actualidad, de mantener el ritmo de degradación actual es probable que se pierdan la totalidad de los componentes en el corto a mediano plazo, siendo urgentes las acciones de mitigación que detengan el deterioro.

Para la presentación de una solicitud de autorización de obras de emergencia, se considera necesario presentar antecedentes tales como un diagnóstico, memoria de la intervención estructural, proyecto de obras de emergencia y memoria de proyecto estructural, entre otros.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre el deterioro que ha sufrido el monumento y respecto al problema de administración que tiene el bien. Respecto a la parte administrada por el Ejército, se indica que presenta zonas con bastante deterioro y que son de extraordinario interés, por lo que debiese incentivarse a realizar una refacción de las zonas dañadas. También se indica que la intervención solicitada debiese separarse en dos procedimientos, correspondientes al desarme controlado y a la reconstrucción del muro. Se destaca la importancia de recuperar el patio de cocina.

Por otra parte, se señala la interrogante sobre la vigencia del convenio de administración del sector La Llavería entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Municipalidad, ya que se acerca la fecha de término del comodato y no existe claridad de su continuidad. Se estima conveniente generar un vínculo entre los distintos actores, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Municipalidad y el Ejército, para la ejecución de obras y proyectos de mantención.

Se acuerda por 15 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- Solicitar al Ejército de Chile que, en base al estado de conservación del inmueble, realice de manera urgente obras de emergencia que garanticen la seguridad estructural del muro y su entorno, pudiendo contemplar labores de desarme controlado. Para ello se deberá presentar un proyecto con diagnóstico, alcance y procedimientos asociados a las labores de desarme y reconstrucción. Asimismo, se solicita reactivar los proyectos de obras de mantención actualmente detenidos, para lo cual se ofrece el apoyo de la Secretaría para asesorar la tramitación de los permisos ante el CMN.
- Informar a Bienes Nacionales y a la I. Municipalidad de Palmilla, propietario y administrador del sector Llavería, respectivamente, sobre la evolución de los daños en la última década y solicitar la implementación de acciones de mitigación y un plan integral de recuperación del monumento.

Adicionalmente, se solicitará a las instituciones mencionadas generar un vínculo colaborativo entre administradores y propietarios a través de una mesa de trabajo cuyo objetivo sea facilitar las gestiones en torno a la ejecución de obras de mantención, para lo cual es necesario que las instituciones involucradas comprometan los recursos humanos necesarios para una eficiente gestión de estos proyectos.

Los consejeros Beatriz Román y Mario Castro no participaron en la votación por encontrarse ausentes.

4. Propuesta de autorización de obras menores de mantención, reparación y reposición en las ZT de la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

En consideración de las circunstancias excepcionales del archipiélago de Chiloé, se propone generar un mecanismo de autorización para obras menores en la Provincia, en base al diagnóstico previo realizado. Este instrumento se aplicaría únicamente en las 13 ZT declaradas, excluyendo intervenciones en MP y MH, además de las excavaciones arqueológicas. También se excluye a las intervenciones de obra nueva y demoliciones en ZT, para lo cual se requerirá efectuar el procedimiento regular de autorización del CMN.

El procedimiento para certificar la intervención se realizará mediante un levantamiento periódico de la OTP del CMN de Chiloé, en base al deber de registro que recae en la Secretaría del CMN, generándose una ficha estándar. La duración del mecanismo se propone, en un principio, de 2 años.

Para efectos de una eventual resolución que autorice las obras menores, se establecen los siguientes conceptos en base a las definiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC):

- Obras de mantención: aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas

lluvias, pintura y la colocación de cañerías o canalización de aguas, desagües, alumbrado y calefacción.

- Reparación: renovación de cualquier parte de una obra que comprenda un elemento importante para dejarla en condiciones iguales o mejores que las existentes.

En virtud de la conservación de los valores y atributos de la ZT, cualquiera de las obras deberá considerar los siguientes criterios:

- Integridad: se considera fundamental conservar la integridad de los inmuebles y/o elementos a reparar, reponer o mantener, tanto desde el punto de vista material, estructural y estético.
- Reversibilidad: cuando se trate de reparaciones u obras de protección como chifloneras o pequeñas cubiertas sobre accesos, estas deberán ser reversibles, con el fin de permitir la aplicación de técnicas nuevas y definitivas en intervenciones futuras.
- Compatibilidad: utilización de materiales y procedimientos adecuados y compatibles con las condiciones y sistemas del inmueble original.
- Reutilización: deberá prevalecer la reutilización de todos los elementos que sean posibles de recuperar. Se deberá evaluar su estado para determinar si es posible su reutilización, reparación o utilización para otra función.
- Priorización: se deberá realizar una evaluación de los daños para definirlos y catalogarlos. Cuando existan daños de mayor grado, se deberá priorizar la ejecución de obras cuyo objetivo sea la estabilización.

Para las techumbres, se considerará la aplicabilidad del mecanismo en reparaciones y reposiciones de revestimientos de cubierta, canalizaciones y bajadas de aguas lluvias, desagües, alumbrado y/o calefacción, procurando que estas no afecten la expresión visible de los inmuebles y respondan al principio de mínima intervención tanto en su forma, colores y materialidades, manteniendo las pendientes en las cubiertas. También aplicará para cambio de tejas por tejas de maderas no nativas, zinc ondulado o teja asfáltica, o sobreposición de zinc sobre teja, y para limpieza o pinturas en cubierta, comprendida como quinta fachada, en paleta de colores existentes en cada ZT.

Para fachadas, el mecanismo contempla intervenciones como reposición de puertas, ventanas, pilastras y vidrios, igualando la condición preexistente; cambios de puertas, ventanas y pilastras, por otras materialidades, sin cambiar condiciones de vanos basados en el criterio de mínima intervención, y para el caso de ventanas que mantengan la composición original; pinturas de fachadas siguiendo paleta de colores existentes en cada ZT; cambio de tejas por tejas, abriendo la opción de maderas no nativas, zinc ondulado o materiales que conserven atributos de texturas en los volúmenes, como tejas o siding de fibrocemento y planchas de zinc que imiten tejas, y chifloneras, techumbres corridas o aisladas para proteger accesos de vientos y lluvias, siempre y cuando no signifique aumento de superficie según lo establecido por la OGUC, considerando criterios de mínima intervención y la reversibilidad.

Debate y acuerdo

El ST Erwin Brevis comenta que la propuesta de autorización cuenta con apoyo del Mincap y del Minvu. Para su implementación, se requerirá efectuar una campaña de difusión y educación, a

través de medios de comunicación y presencia en terreno, para generar cercanía con las comunidades mediante un lenguaje simple y didáctico. También se comunicará su aplicación a los municipios, al Seremi Minvu y a nivel central.

Se acuerda de manera unánime autorizar las obras menores de mantención, reparación y reposición en las ZT de la Provincia de Chiloé y emitir la resolución respectiva.

Los consejeros Catalina Soto y Mario Castro no participaron de la votación por encontrarse ausentes; tampoco el consejero Gastón Fernández, quien se retiró previamente.

5. Daños en el MH Museo Nacional de Bellas Artes a raíz de rayados en su cúpula.

El día jueves 11.08.2022, aproximadamente a las 17.30 horas, tuvo lugar la intervención de 3 sectores del techo del Museo, específicamente en las cúpulas de la cubierta, en la zona frontal y oriente, donde se aplicaron grafitis mediante aerosol. La intervención se realizó en la zona de acceso al museo, en la cúpula central, en su lado sur, paño interior; en la cúpula costado sur – oriente, en el paño exterior, y en la cúpula costado sur – oriente, en su lado sur, paño exterior.

El día viernes 19.08.2022 se realizó una visita a terreno con profesionales del MNBA, de la ST del CMN y de la Unidad de Patrimonio Construido y Escultórico del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) para constatar el estado del MH, revisar las zonas intervenidas y efectuar una estimación de los daños ocasionados. Por razones de seguridad, solo se accedió al grafiti de la cúpula en el lado sur – oriente, el cual tiene una superficie de 2,6 por 3,5 m, aproximadamente.

La superficie del grafiti de la cúpula central es de 2,4 x 1,6 m, aproximadamente. En este se realizaron pruebas de solubilidad y se analizaron algunas propuestas de intervención. Se estima que los productos que se apliquen deben ser compatibles y considerar el tipo de material que compone la cúpula.

Tras la visita a terreno con el CNCR, se coordinó efectuar orientaciones para la remoción de los rayados, como también para el avalúo y costo de los daños. A su vez, se recomendó adelantar la mantención de los paños de las cúpulas, para cubrir los grafiti.

Mediante Ord. CMN N° 3303 del 18.08.2022 se realizó la denuncia ante la Fiscalía Local de Santiago Centro, solicitando iniciar una investigación en contra de quienes resulten responsables, por hechos que podrían ser constitutivos de delito de daño a MN. Asimismo, por Ord. CMN N° 3304 del 18.08.2022 se realizó la denuncia al CDE solicitando estudiar el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes.

Comentarios

El consejero Raúl Letelier precisa que el CDE interpuso la querrela respectiva para participar en los procesos correspondientes y solicitar diligencias, en representación de los intereses del CMN.

El consejero Francisco Herrera, a nombre del Colegio de Arquitectos, condena los hechos ocurridos y se refiere al proceso de degradación del que han sido objeto los centros históricos y las

ZT. Sugiere estudiar la aplicabilidad de una guía orientativa y definir medidas para recomendar a administradores de los bienes sobre las medidas a adoptar.

El consejero Fernando Pérez comenta que este tipo de acciones son recurrentes en el MNBA, pero que en este caso fueron difundidos y visibles por las redes sociales. Invita a matizar el discurso debido a que las intervenciones en el centro histórico tienen múltiples motivaciones y no aplicaría hablar de destrucción. Finalmente, comenta que una forma de abordar lo sucedido es la educación patrimonial.

La Subsecretaria valora los comentarios y agrega que se debe tener cuidado en el ámbito mediático, ya que la ciudadanía quiere, visita y custodia los museos.

6. La Sra. Cristina González Orellana, Ingeniera Civil en Obras Civiles, por correo electrónico del 02.08.2022 solicita autorización para las obras de normalización del "Diseño de mejoramiento del sistema de agua potable rural de El Huique", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del General Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 4864 del 03.08.2022).

La intervención consiste en las obras de normalización de agua potable según normativa de la DOH de 2019, en tres sectores dentro de los límites de la ZT. Básicamente se amplían los diámetros y modifican la materialidad, además, se proyecta la reposición de pavimentos correspondientes a veredones, adoquines, huella podo táctil, calzada H.C.V., carpeta asfáltica donde se requiera.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital. Se instruirá sobre procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico y se solicitará efectuar una charla de inducción arqueológica dirigida a todos los trabajadores del proyecto.

7. El Sr. Joel Reveco, por correo electrónico del 09.08.2022, solicita autorización para la ejecución de la Etapa N° 1 de manejo de arboleda de la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5001 del 09.08.2022).

La intervención consiste en la "Etapa N° 1 de manejo arboleda en Zona Típica". El presente año 2022 se realizarán faenas de volteo de la especie Robinia pseudoacacia en 38 ejemplares con problemas fitosanitarios, muerte de troncos y ramas, entre otros y un ejemplar de Acer Negundo (según informe fitosanitario) y la poda excepcional para corregir aplomo en dos ejemplares de esta misma especie. Se contará con la reposición de 11 ejemplares de Acer Negundo de 3.00 m. Las faenas estarán a cargo de empresa especializada y se realizarán en un plazo estimado de 15 días, quedando limpio de restos de árboles o podas; la madera resultante quedará a disposición del uso de los vecinos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital de las acciones mantención en arboleda ZT Pueblo de Zúñiga, en el marco de su mantenimiento progresivo, ya que presenta daños fitosanitarios considerables en gran parte de sus ejemplares y un potencial riesgo tanto para sus residentes como al patrimonio declarado, y que considera la reposición de nuevos ejemplares

Acer Negundo, para la recuperación y puesta en valor del paisaje protegido. Considerando el conocimiento técnico y la autoría del "Plan de intervención arboleda ZT Zúñiga" (2016) (Conaf), se solicitará contar con la presencia al inicio de las acciones de la Sra. Ximena Sáenz, ingeniero forestal, quien ha apoyado este proceso. Se solicitará también, finalizadas las obras de mantenimiento de la arboleda, emitir un informe detallado de lo ejecutado, que indique georreferenciación de nuevos ejemplares en planimetría y fotografías.

8. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 29.07.2022, adjunta documento consolidado, planimetría, imágenes, informe PAC y otros documentos, correspondientes a la Licitación "Elaboración de las Normas de Intervención parte A, B y participación ciudadana para la zona típica o pintoresca "Pueblo de San Pedro de Atacama", ID 4650-18-LE21, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4768 del 29.07.2022).

El ingreso corresponde a la subsanación de observaciones remitidas a la Etapa N° 3 de la consultoría.

Se acuerda validar etapa N° 3, correspondiente a la parte A: A.3 Valores y atributos; A.5 Antecedentes; A.8 Plano de resumen; A.9 Estado de Conservación; A.10 Clasificación de EEPP; A.11 Otros antecedentes; Parte B: B.1 Sectorización; B.2 Calificación; B.3 Alteración y Participación Ciudadana. Remitir recepción conforme a Etapa N° 3.

9. Los Sres. Juan Adrián López López, Juan Scherer Moreno, Sra. Rosa Zárate Salazar, Sra. María Neli Valdebenito, Sr. Roberto Acuña y Sra. Valeria Stuard, por medio de correos electrónicos del 16.06.2022, presentan reclamos de los vecinos y vecinas de ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía. Expresan malestar con respecto a las notables condiciones de deterioro de las viviendas, construcciones de madera que próximamente cumplirán 60 años de existencia, que se ven deterioradas en sus fachadas, ventanales, techos, pisos y pinturas (Ingresos CMN N° 3856 del 23.06.2022, 3926 del 17.06.2022, 3966 del 24.06.2022, 4222 del 05.07.2022 y 4400 del 13.07.2022).

Se acuerda:

- a. Oficiar al SERVIU indicando que el CMN está en conocimiento de los proyectos efectuados sin autorización y que presentan problemas de ejecución, además de recalcar que requieren autorización para sus intervenciones, enfocadas en detener su deterioro.
- b. Se invitará a diferentes organismos involucrados a integrar la mesa de trabajo que abordará una propuesta integral para la localidad de Villa García: SERVIU Araucanía – Municipio de Cunco – Minvu Araucanía – Juntas de Vecinos de Villa García – OTR Araucanía, para gestionar posibles beneficios estatales para las viviendas y todas las construcciones que se encuentran dentro del polígono.
- c. Convocar a una reunión con la comunidad, para informar las implicancias de la ZT. En su calidad de consejera de Minvu, se solicita el acompañamiento de la Sra. Loreto Torres.

10. La Sra. Patricia Echeverría Olivares, coordinadora administrativa de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 26.05.2022 envía protocolo de limpieza para sectores que se indican en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta correo electrónico y minuta (Memo OTR N° 26 del 09.06.2022, Ingreso CMN N° 3666 del 09.06.2022).

La iniciativa corresponde a un proyecto beneficiado por el Programa Social de Sitios de Patrimonio Mundial del Serpat 2022, que ejecuta el Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial. Las actividades que contempla el proyecto, que se realizarán en un periodo de diez meses, son:

- i. La adquisición de extintores para edificios emblemáticos y de mayor vulnerabilidad;
- ii. La limpieza y ordenamiento de documentos pertenecientes a la colección del Centro de Documentación de la Corporación Museo del Salitre;
- iii. El retiro de material pétreo menor y emparejamiento de calzadas y aceras del sector campamento en Humberstone;
- iv. El retiro, limpieza y acopio de maderas del área industrial y campamento Humberstone;
- v. La limpieza y traslado de material desprendido del Pabellón de Obreros Solteros.

Se acuerda autorizar los procedimientos de limpieza, con la indicación de que previo al inicio de la ejecución de los trabajos se deberá mejorar el protocolo en lo referido a la definición de procedimientos de conservación, registro, y precisión sobre los materiales a levantar y sus lugares de destino. Para dicha complementación se deberá trabajar con la ST CMN, a través de la OTR Tarapacá. Adicionalmente el caso se presentará en la Comisión de Arqueología.

11. El Sr. Juan Rojas Gajardo, Crea Espacio E I R L Arquitectura Construcción y Diseño, por correo electrónico del 20.04.22, responde Ord. CMN N° 355 del 21.01.2022, que autoriza con indicaciones y solicita sondeo arqueológico para proyecto "Restauración de la plaza Gabriel González Videla y traslado de MP", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena. (Ingreso CMN N° 3346 del 25.05.2022).

El proyecto corresponde a diversas intervenciones de mejoramiento en la plaza, mediante el financiamiento del programa de espacios públicos del Minvu. Se propone el reemplazo de pavimentos, la instalación de rampas para accesibilidad universal, reducción de la explanada superior, instalación de luminarias y reemplazo de mobiliario, tales como bancas, papeleros y jardineras, además de la reubicación del MP a Gabriel González Videla dentro de la misma plaza.

Se acuerda:

- i. Reiterar la solicitud de mejorar la propuesta de instalación de módulos para ferias, ya que su utilización durante gran parte del año afecta la visibilidad del MH Museo Gabriel González Videla. Se deberán disponer de una manera adecuada, de modo que no obstaculicen la lectura de fachada, por ejemplo: ubicarlos en el sector opuesto (escalinatas), y que sean permeables.
- ii. Solicitar alternativa a instalación de paneles texturados tipo alerta, Ref. ACCESS TILE, en cambios de niveles fabricados en polímero vitrificado duro de diamante, color amarillo claro, ya que se observa como un elemento discordante en la propuesta final.

12. El Sr. Oscar Acuña, Abogado SQM, por correo electrónico del 21.07.2022, de acuerdo reunión sostenida el martes 26.07.2022 por Ley del Lobby, solicita una visita del CMN a María Elena para evaluar caminos de acción en torno al Patrimonio Industrial de la zona (Ingreso CMN N° 4573 del 21.07.2022).

Se acuerda coordinar visita de la OTR con el apoyo de Consejeros/as, y oficiar al solicitante solicitando mayores antecedentes del área a evaluar e indicando fecha tentativa (octubre).

13. La Sra. Constanza Correa Burrow, arquitecta, por medio de correo electrónico del 20.04.2022, ingresa proyecto "Extensión de LMT por Avda. del Salvador", en Avenida del Salvador, entre las calles San Ignacio y San Bernardo, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, ciudad de Puerto Varas, adjunta ficha técnica, expediente y carta (Ingreso CMN N° 2541 del 20.04.2022).

La propuesta consiste en la extensión de la Línea Media de Tensión (LMT), que implica instalar 6 postes de concreto armado, con tendido eléctrico, además del retiro y reinstalación de un poste preexistente, donde se produce el empalme entre la nueva línea y la anterior. El proyecto tiene un trazado de 250 metros por Avenida del Salvador, sector urbano donde prima el comercio y el uso mixto de los inmuebles. La extensión de LMT obedece a la necesidad de adaptar la red de distribución, para dar respuesta al aumento de la demanda en el sector y asegurar un correcto suministro a la comunidad.

Se acuerda autorizar las obras, con las siguientes indicaciones:

- i. Reubicar los postes 4, 5, 6 en la vereda sur, realizando el cruce a la altura del poste N° 3, de manera que el trazado propuesto no afecte el valor de paisaje relevado en el decreto que declara la ZT.
- ii. Precisar en EETT que al momento de reponer o instalar nuevos postes postación y/o existente, se debe limpiar y dar de baja tendido eléctrico sin uso, en el caso que hubiese.
- iii. Se realizarán indicaciones sobre el componente arqueológico a proponer por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, remite proyectos autorizados con indicaciones en el MH Estadio Nacional de la comuna de Ñuñoa para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del 2023:

14. Por oficio N° 1656 del 21.07.2022 responde Ord. CMN N° 2191 del 03.06.2022, que autorizó con indicaciones el proyecto "Centro de Entrenamiento de Atletismo (CEAT)"; adjunta EETT, imágenes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4589 del 22.07.2022).

En orden a cumplir con los estándares deportivos, se plantea realizar modificaciones al estadio atlético de manera de satisfacer demanda de mejores espacios para práctica, de acuerdo a las normas de competición, y que incorporen accesibilidad universal, tanto para instancias de competición como para entrenamiento.

Si bien en lo concreto el proyecto no modifica la propuesta, considerando que se remiten fundamentos atendibles, se acuerda remitir documentación con timbraje digital. Se hará presente que el CMN queda a la espera del informe fitosanitario que garantice que se preserven la mayor cantidad de especies y que se reubiquen dentro del parque.

15. Por oficio N° 1801 del 02.08.2022 responde Ord. CMN N° 2207 del 03.06.2022 que autorizó con indicaciones el proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos y Urbanos (CECO-UR)"; adjunta EETT, imágenes, planimetría y otros documentos.

Las intervenciones consideran la modificación del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional" (Etapa 2), para incorporar nuevos usos requeridos: Edificio Centro de Entrenamiento Deportes Colectivos y explanada de deportes urbanos.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital. Se recomendará planificar de manera sustentable el manejo del área correspondiente a la explanada, de manera de evitar el gasto innecesario de recursos y buscando que las áreas verdes propuestas sean un atributo consolidado.

16. La Sra. Javiera Barría, abogada, representante del Sr. Pablo Benavides, por correo electrónico del 05.07.2022 responde Ord. CMN N° 2146 del 31.05.2022, que se pronunció favorablemente a la propuesta estructural y solicitó remitir documentación firmada por profesional a cargo en calle Patricio Lynch N° 315, MH Ruinas del Hospital y Convento de San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetría, EETT, informe de mecánica de suelos y memoria de cálculo estructural (Ingreso CMN N° 4194 del 05.07.2022).

La intervención consiste en la ejecución de un muro de contención por todo el perímetro del predio a nivel de subterráneo, con la finalidad de consolidar la estabilidad de las ruinas del MN y de las edificaciones aledañas. Se considera el diseño de un muro de contención de hormigón armado y albañilería de bloque de cemento.

Se acuerda autorizar el proyecto de construcción de muro de contención como obra de emergencia ante riesgo inminente de colapso y remitir documentación con timbraje digital.

17. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por Formulario web del 19.05.2022, solicita autorización para ampliación y modificación de vivienda ampliada sin autorización del CMN, en calle Las Rocas N° 1092 y N° 100 ZT Sector Maule Schwager, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, CIP, Permiso de Edificación anterior, EETT, Planimetría, fotografía y parte de siniestro de bomberos (Ingreso CMN N° 3234 del 19.05.2022).

La intervención consiste en la demolición parcial de intervención sin autorización en vivienda y la recuperación de la imagen original del pabellón de viviendas. Se ingresa una solicitud de reconstrucción y ampliación para la vivienda, consistente en la restitución de sus fachadas lateral y frontal con los materiales utilizados originalmente en el pabellón en el cual se emplaza y la reconstrucción de elementos patrimoniales del inmueble, tales como su techumbre a dos aguas, la cubierta de teja marsellesa, sus mansardas, chimenea, portal de acceso principal, postigos de ventanas y su frontón de madera. Junto con estas obras, se considera conservar e integrar por contraste la ampliación posterior, replanteando su volumen y escondiendo su cubierta, además de

pintar color roble oscuro para minimizar su percepción con respecto al conjunto. Por último, se proyecta remodelar las fachadas de la ampliación que alberga el recinto comercial, revistiéndolas con un tinglado de madera color roble oscuro, incluyendo ventanas blancas con palillaje, pilastras y marcos, y puertas de color blanco.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación con timbraje digital.

18. El Sr. Gonzalo Arceu B., encargado de seguridad ciudadana de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 44 del 20.04.2022 solicita autorización para instalación de cierro en calle Brasil N° 366, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2552 del 20.04.2022).

La intervención consiste en la instalación de un cierro de perfiles metálicos en el sector de línea oficial, en un inmueble de estilo neocolonial con antejardín, posterior a la época Plan Serena.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes:

- i. Solicitar antecedentes del artículo 21 del Reglamento de ZT.
- ii. Adjuntar planimetrías de propuesta (situación actual/propuesta), EETT y CIP.
- iii. Planos situación original del inmueble / situación actual en cuanto a modificaciones en fachada.
- iv. Detallar en planos propuesta el sistema de apertura de cierro, estructura y profundidad de excavaciones para fundaciones, respecto a la afectación del componente arqueológico.
- v. Se deberán suprimir elementos ornamentales a propuesta de cierro.
- vi. La configuración de cierro deberá tomar en cuenta las características de los cierros adyacentes (zócalo, pilares, tonalidades, materialidades y terminación).
- vii. La propuesta deberá considerar reponer las áreas verdes entre la edificación y cierro, mediante elementos paisajísticos a similitud de Brasil N° 350.
- viii. Solicitar ingreso de proyecto por modificación de antejardín en inmueble de calle Brasil 330 (Seremi de Gobierno).

19. Por Ord. N° 1331 del 01.06.2022 el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, responde Ord. CMN N° 2173 del 01.06.2022 que autoriza con indicaciones el proyecto "Mejoramiento áreas verdes en calle Almagro esquina Cienfuegos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 3743 del 14.06.2022).

La intervención consiste en el mejoramiento de áreas verdes. El proyecto contempla la reposición de luminarias y mobiliario urbano como bancas y basureros, reparación de rejas de protección e instalación de pavimentos; además se contempla mantener las especies cactáceas existentes y la plantación de nuevas especies arbustivas y árboles.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital. Se valora la elección de especies autóctonas como elementos paisajísticos en este mejoramiento de espacio público, en particular el Lucumillo o *Myrcianthes coquimbensis*, especie en peligro de extinción. Se manifestará también preocupación por el estado de conservación de muro medianero de adobe ubicado hacia el oriente,

ya que este podría colapsar hacia el espacio público. Se sugiere gestionar obras de emergencia, medidas de conservación y reparación.

20. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por formulario web y correo electrónico del 22.04.2022 solicita autorización para intervención ejecutada en San Pablo N° 943 locales 63, 63A y 63B, en el MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planimetría, CIP, fotografías y otros documentos (Ingresos CMN N° 1709 del 11.03.2022 y 2604 del 22.04.2022).

La intervención consiste en la separación del local 63B para local de venta por delivery pescados y mariscos según los planos originales del 63 y 63A, los cuales fueron unidos el año 2006 para el funcionamiento de un restaurant. Se plantean divisiones en volcometal revestido en cerámica blanca, la ubicación de un tabique vidriado en el altillo, el retiro de muebles y equipos de cocina.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Aclarar y detallar en planimetría, las puertas de acceso laterales hacia el pasillo interior poniente del Mercado, ya que en las fotografías enviadas desde el interior del local se observa una puerta que no está graficada en planimetría.
- ii. En caso que esta puerta obstaculice el acceso lateral original del MH, deberá ser desarmada para habilitar el acceso como tal.
- iii. Modificar color de perfilería de tabique vidriado a negro.

21. La Sra. María Molina Zúñiga, arquitecta consultor, por carta del 31.05.2022 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento paseo patrimonial y cultural Calles Luis Sáez M. y J.A. Ríos, Los Álamos" (Licitación pública ID: 5407-22-LP21), MH Inmueble Casona Eyheramendy Casa Francesa de Los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta diagnóstico, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3709 del 13.06.2022).

El proyecto consiste en un paseo semi peatonal con una extensión de tres cuadras en las calles Juan Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, que realza el valor del MH y las actividades de la feria libre que se desarrolla en ambas vías. Contempla señalética, arborización y zonas de juegos para niños, que mejoran la imagen urbana del sector y potencian el uso recreacional del espacio público.

Se acuerda solicitar antecedentes para el tramo 1, sector Casona Eyheramendy:

- i. Detalles de barandas de ruta accesible y peatonales.
- ii. Detalles de luminaria reflejadas en planimetría que aparecen como "por definir".
- iii. Propuesta de texto en hito histórico o bien si se cuenta con profesional que suscriba la museografía.
- iv. Detallar en plantas o entregar un detalle específico del tramo 1 sector Casona Eyheramendy de todo el mobiliario.
- v. Se sugerirá la inclusión de un monitoreo arqueológico para las excavaciones contempladas.
- vi. Se solicitará corregir nombre del MH en EETT.

22. La Sra. Francisca Valenzuela Rasmussen, arquitecta, Jefe de Proyecto, por carta N° 31 del 07.06.2022, responde Ord. CMN N° 1745 del 29.04.2022, que solicitó antecedentes adicionales y remitió observaciones preliminares al proyecto de altillos y zócalo del Edificio Pio IX y habilitación de antejardín de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, MH; adjunta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3616 del 07.06.2022).

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Respecto de las escaleras que conectan al zócalo con el patio central, se pide intervenir lo menos posible el ágora; de ser necesario que se ubique sólo una escalera y lo más alejado posible del edificio, con barandas menos visibles, para no cortar la continuidad.
- ii. Respecto de las escaleras de caracol, si bien se entiende que no es posible generar elementos lineales, la propuesta de baranda podría ser más liviana y transparente, buscando un lenguaje más neutro.
- iii. Dado que no es posible disminuir el programa ni las dimensiones de la estructura metálica de los altillos, se solicita modificar el color propuesto, para que interfiera en menor grado en la lectura de la espacialidad.

23. La Sra. Constanza Aguayo, arquitecta Kalam S.A., por formulario web del 06.06.2022 solicita autorización para restauración integral de las fachadas MH Edificio denominado ex Casa Rivas y casa Montero, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3595 del 06.06.2022).

La intervención consiste en el cambio de cubierta de zinc ondulado por planchas de zinc PV-4.

Se acuerda autorizar propuesta y remitir documentación con timbre digital, haciendo presente:

- i. Se valora el avance en la recuperación y puesta en valor del MH.
- ii. Recordar y reiterar el compromiso adquirido por el propietario y establecido en el Decreto 779 del 10.11.1992 es la recuperación integral del MH, por lo que está pendiente el resto.
- iii. Reiterar lo señalado en el Ord. CMN N° 3320 del 27.07.2021, que como propietario se tome acción y responsabilidad respecto de la adecuada mantención y conservación del MH según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN, en su artículo 12° y hacer ingreso de los antecedentes de todas las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN e informar detalladamente respecto del estado actual de todo el MH.
- iv. Solicitar se informe cuándo se estima el inicio de obras.

24. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 447 del 25.07.2022 remite los antecedentes de la "Etapa 4", Sub Etapa 4.2 de la actualización del Plan Regulador Comunal de Iquique, Región de Tarapacá, y solicita pronunciamiento (Ingreso CMN N° 4720 del 27.07.2022).

Se acuerda:

- i. Sobre los MH que reconoce el PRC: Oficiar al municipio indicando que la ST CMN revisará la definición del polígono del MH Iglesia y Edificios Anexos de la Antigua Comunidad del Buen Pastor y comunicará dicha determinación oportunamente.
- ii. Sobre ZT calle Baquedano y Plaza Prat: Validar el criterio de establecer como altura máxima para las edificaciones de ZT calle Baquedano y Plaza Prat, la altura de viviendas tradicionales de dos niveles, con la finalidad de que este parámetro sea utilizado en la elaboración de los lineamientos de intervención para la ZT, en concordancia con lo establecido en la propuesta de PRC. Además se acuerda oficiar al Municipio manifestando conformidad con la normativa propuesta, dado que esta resguarda los valores y atributos de la ZT. Finalmente se acuerda solicitar que se mencione en la Ordenanza PRC, el Reglamento de Zonas Típicas de la Ley de Monumentos, en el sentido de prever la entrada en vigencia de las normas de intervención.
- iii. Sobre SN Cerro Dragón: Oficiar al Municipio solicitando la disminución de las alturas permitidas alrededor del polígono del SN que permitan la construcción de edificación el altura, en lo posible evitando la construcción en alturas superiores a las existentes. En el mismo sentido de lo anterior, se solicita revisar el impacto que tendrían las demás zonificaciones PRC, alrededor de la duna, y que pudieran alterar o afectar al componente paisajístico y/o geomorfológico del SN.
- iv. Los requerimientos sobre el componente arqueológico serán presentados y complementados en la comisión de arqueología.

25. La Sra. María Dolores Muñoz Rebolledo, arquitecta, por correo electrónico del 04.08.2022 responde Ord. CMN N° 2768 del 17.07.2022, respecto de las obras ejecutadas sin autorización en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel; comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta, EETT, planos, información complementaria e imágenes (Ingreso CMN N° 4914 del 04.08.2022).

La intervención consiste en la ejecución de un prototipo de madera de 28.63 m², elevado a unos 3 m del nivel de piso de la pasarela, mediante una estructura de pilotes hincados de sección cuadrada. Su envolvente considera revestimiento con tablas de madera de coigüe dispuestos de manera horizontal y tejas de coigüe.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Se reitera solicitud de información respecto de las instalaciones del Laboratorio de Oceanografía Costera sin autorización del CMN.
- ii. En cuanto al diseño de la envolvente: Se considera que la propuesta remitida mediante correo electrónico de fecha 23.05.2022 resuelve de mejor manera la intervención de la envolvente, al no acrecentar la altura del volumen y considerar un corredor que es propio de los atributos de la ZT. Por lo tanto, se solicita seguir adelante con este diseño, considerando también los siguientes aspectos: generar una cubierta de dos aguas, de baja pendiente; considerar aleros para las fachadas laterales del prototipo; prescindir de la teja como revestimiento exterior del muro; considerar barandas para la plataforma del prototipo.
- iii. Proyecto de estructuras: Se solicita el proyecto de estructuras, firmado por un profesional competente, que permita verificar las condiciones mínimas de estabilidad y seguridad del proyecto ejecutado, tanto del sistema de fundación, estructura de piso y escaleras. Se deberá adjuntar toda la documentación técnica requerida para ello (planimetría, memoria de

estructura, EETT, detalles constructivos, entre otros), considerando los siguientes aspectos: generar una configuración ordenada en la estructura de pilotes en base a arriostramientos diagonales; aclarar la composición de la estructura de piso; rigidizar estructura de las escaleras con arriostramientos; aclarar conexión entre acceso norte y el Laboratorio; aclarar cómo se configura la circulación entre ambos tramos; evaluar la instalación de terrazas o plataformas entre los tramos de la escalera y la pasarela; indicar sujeciones, principalmente en la zona de fundaciones; indicar tipo de protección frente adversidad climática.

26. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 21.03.2022 solicita autorización para obra nueva con destino vivienda y comercio en esquina nororiente de las calles Onofre Jarpa y 5 de Abril, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, fotos, escritura y planos (Ingreso CMN N° 1912 del 22.03.2022).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de un piso y 137,77 m² para uso de vivienda y locales comerciales. Se plantea con fachada continua y cubierta a dos aguas.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. La fachada continua debe ser en la línea oficial.
- ii. La composición de fachada ceñirse a reglas de la arquitectura tradicional (verticalidad, lleno sobre vacío, equidistancias, etc.).
- iii. La cubierta debe ser visible (sin antetecho) y con cumbrera paralela a la calle y aleros integrados en techumbre.
- iv. Las ventanas deben ser de madera u otro material de calidad que se asemeje.
- v. Se debe presentar propuesta de letreros, cortinas y detalles de fachada, para lo cual se remitirá lineamiento general.

27. La Sra. Alba Marcela Camacho Neira, arquitecta, por Formulario del 01.03.2022, solicita autorización de intervención en el inmueble de calle Las Achiras N° 3036, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, CIP, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1986 del 24.03.2022).

La intervención consiste en la remodelación y ampliación de la construcción existente, para habilitar tres unidades de vivienda. Lo anterior considera adecuaciones interiores, modificaciones en fachada y una ampliación en tercer piso.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Se solicita mejorar la propuesta en el sentido de simplificar la composición y elementos de fachada. Por ejemplo, disminuir cantidad de vanos y regular su forma eliminando tímpano.
- ii. Mantener una propuesta mayormente de expresión contemporánea. Si bien el revestimiento propuesto no se encuentra presente en los inmuebles representativos de la ZT, se considera viable, por su neutralidad y calidad.

28. El Sr. Daniel Ortiz Sánchez, por formulario del 11.05.2022, solicita autorización de intervención en Pasaje Dimalow, ZT Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, fotografías, fichas de registro, CIP, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3053 del 11.05.2022).

La intervención consiste en la instalación de dos rejas en los accesos de ingreso a plazuela que conecta el Pasaje Dimalow y la escalera Caracol, cerrando así la Plaza Reina Victoria, asociada al ascensor Reina Victoria (MH).

Se acuerda no autorizar. La propuesta interviene de modo que afecta las características y atributos de la ZT y no resuelve el problema de seguridad existente, trasladando el foco de incivildades a nuevos puntos dentro de la zona. Asimismo, limita el tránsito, da paso a espacios residuales como posibles focos de inseguridad y genera un precedente de cierre de BNUP tanto hacia la misma ZT como hacia el Sitio de Patrimonio Mundial, aledaño al sector. Además, presenta falta de antecedentes planimétricos, análisis de pavimentos, traslado de mobiliario y respaldo de consulta ciudadana.

29. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, arquitecto, por formulario del 09.03.2022 solicita autorización para un anteproyecto de obra nueva en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1677 del 09.03.2022).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de siete pisos y cinco subterráneos para uso residencial, equipamiento y de servicios.

Se acuerda remitir observaciones a la etapa de anteproyecto con el fin de reformular aspectos morfológicos de la propuesta, en torno a reorganizar, articular y generar una mayor coherencia entre la obra nueva y el inmueble colindante, evitando una interpretación textual del mismo:

- i. Si bien se considera adecuada la composición general (ritmo, altura y plomos según edificio colindante), se solicita eliminar elementos decorativos tales como frontones y marcos sobre vanos, con el fin de trabajar una fachada más simple.
- ii. En el mismo sentido, para el ochavo se deberá considerar solo un diseño para los balcones, en este caso considerar balcones con antepecho y a plomo con la fachada, para así considerar una misma lectura.
- iii. Asimismo, se deberá replantear ubicación de los accesos principales considerándolos en fachadas por calle Dieciocho y San Ignacio.
- iv. En el último piso se deberá eliminar la cornisa y además elaborar propuesta de cubierta, de tal manera que continúe con la misma morfología del edificio colindante.
- v. Diseñar una propuesta para la coronación del edificio.
- vi. Replantear materialidad del acero corten, considerando una textura y color en fachada propuesta ya que el acero no es acorde con la materialidad de la ZT.

30. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, arquitecto, por formulario del 09.03.2022, solicita autorización para intervención en calle Dieciocho N° 190-192, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos,

informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 1710 del 11.03.2022).

La intervención consiste en la demolición de una edificación realizada en la parte posterior del inmueble (ICH) y que fue aprobada por el CMN en el año 1994.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

31. El Sr. Camilo Frías Giaconi, representante legal Agrícola FC y Cía. Ltda., por carta del 01.08.2022 responde al Ord. CMN N° 2269 del 06.06.2022, y solicita prórroga de tiempo para realización de proyecto definitivo en el predio ubicado en calle Merced N° 341, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta contrato de prestación de servicios y otros documentos (Ingreso CMN N° 4851 del 11.03.2022).

La solicitud corresponde a la prórroga de plazo otorgado en el Ord. CMN N° 2269-2022 para el funcionamiento de estacionamiento en superficie, requiriendo una extensión de plazo de 3 años para realizar el proyecto definitivo en el predio, adjuntando como respaldo de las gestiones realizadas, un contrato con consultora de arquitectura.

Se acuerda autorizar renovación de plazo por tres meses para el funcionamiento de estacionamientos a partir del Ord. CMN N° 2269-2022, plazo dentro del cual se deberá ingresar al CMN el anteproyecto para revisión y lograr opinión favorable para su avance. Para nuevas renovaciones de plazos, éstas se evaluarán conforme el avance que se tenga de la iniciativa de obra nueva a nivel de proyecto, el que deberá ingresarse, revisarse y autorizarse por este Consejo. Se acuerda también manifestar preocupación por la situación de uso como estacionamiento en el sector colindante al muro posterior del MH Teatro Victoria.

32. El Sr. José Guajardo, encargado OTR Maule, tras visita a terreno del 12.08.2022 a cargo del equipo OTR Maule, levanta alerta por estado actual de conservación del MH Teatro Victoria, comuna de Curicó, Región del Maule.

En visita a terreno realizada el 12.08.2022 por los profesionales de la OTR en conjunto con la DOM de Curicó se constató el deterioro progresivo del inmueble, que cuenta con severos daños estructurales, que ponen en peligro tanto su integridad como la del entorno inmediato. Se evidencia además la inacción del propietario en implementar medidas efectivas que aseguren el resguardo y conservación del inmueble.

Se acuerda oficiar a propietario y Municipalidad de Curicó: manifestando preocupación por el deterioro progresivo del MH, evidenciándose un claro abandono y la inacción para implementar medidas que aseguren la correcta conservación integral del inmueble y de su entorno próximo. Se acuerda también reiterar al propietario la solicitud de implementación de obras de emergencias de acuerdo al Ord. CMN N° 5272 del 21.10.2017, dando un plazo de 10 días hábiles para el ingreso de la propuesta al CMN, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE y a Fiscalía por configurarse el eventual delito de daño a MH e infracción al artículo 12 de la Ley 17.288.

33. El Sr. Cristian Oñate Escobar, Alcalde (S) de Valdivia, por Ord. N° 1441 del 04.07.2022, ingresa solicitud de autorización para retiro de estuco y recubrimiento inferior de vigas metálicas de la losa del Mercado Municipal de Valdivia, ZT Feria Fluvial y su entorno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, informe estructural, bases técnicas (Ingreso CMN N° 4411 del 13.07.2022).

La intervención consiste en la primera etapa de trabajo para el mantenimiento del mercado, la cual implica el retiro del estuco en la cara inferior de toda la losa original en el interior del inmueble. Esta acción debe realizarse a corto plazo ya que se han producido desprendimientos de material.

Se acuerda autorizar el retiro del estuco de la losa y recubrimiento inferior de vigas metálicas considerando que se trata de la primera de tres etapas para la conservación y puesta en valor del inmueble y que todas las obras serán llevadas a cabo por profesionales especializados con las medidas de seguridad necesarias, evitando debilitar sectores muy amplios de la estructura de forma simultánea.

Si bien se trata de una obra prospectiva, se reitera la preocupación respecto a que el retiro del recubrimiento de las vigas podría acelerar el proceso de deterioro de la estructura y podría afectar la seguridad de las personas, por lo que es fundamental y urgente el desarrollo de un proyecto de intervención integral.

34. El Sr. Robinson León Lagos, arquitecto, Rentas Sura 4 Spa, por correo electrónico del 17.08.2022 responde Ord. CMN N° 2747 del 13.07.22, que autoriza con indicaciones proyecto de accesibilidad e intervenciones interiores en calle Matta N° 550 (Sucursal Isapre Colmena), ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5144 del 17.08.2022).

Se incorporan todas las indicaciones para la instalación de una rampa de acceso para personas con discapacidad ubicada en el sector de antejardín, la cual estará compuesta de una estructura de hormigón armado revestido con litofren y piedra caliza en ambos lados; también se considera un pasamanos y baranda de perfil tubular de aluminio 11/2. En la puerta principal del inmueble igualmente se plantea la instalación de una rampa de accesibilidad revestida de piedra caliza y la habilitación de servicios higiénicos con accesibilidad universal al interior del inmueble.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

35. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2022 ingresa antecedentes complementarios del proyecto de intervención en calle Maturana Nos 520, 526 y 528, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, planos y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 2603 del 22.04.2022).

La intervención consiste en la habilitación de un gimnasio, modificando un altillo preexistente en base a estructura metálica, incorporando una nueva escalera, dos baños y dos camarines en base a tabiquería. Se demuele parcialmente tabiquería central y no se modifican elementos estructurales. Se incluye propuesta publicitaria.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

36. El Sr. Jorge Hurtado Pinela, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la Municipalidad de Aysén, por correo electrónico del 09.08.2022, solicita autorización para la ornamentación del MH Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aysén, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta, memoria, EETT, plano e imágenes (Ingreso CMN N° 4993 del 09.08.2022).

La intervención consiste en la ornamentación temporal del MH por motivo de fiestas patrias, mediante la instalación de dos escudos de acero en la parte alta de cada torre y de banderas chilenas de 0,6 m de ancho y 0,9 m de largo en cada una de las péndolas del puente.

Se acuerda autorizar intervención temporal al MH Puente Presidente Ibáñez y solicitar informe posterior con el retiro de las instalaciones.

37. El Sr. Rodrigo Fernández Soto, por formulario de intervención en ZT del 18.08.2022, solicita autorizar intervención en calle Madrid N° 901, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3174 del 18.05.2022).

La intervención consiste en el desarme y construcción de un tabique en estructura de madera y una puerta corredera además la habilitación de un baño de accesibilidad universal destinado a uso de suelo mixto de vivienda unifamiliar y un local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

38. El Sr. Cristóbal Murillo Farías, por correo electrónico del 26.05.2022 solicita la autorización para regularización en casa 1 del Pasaje 4 de Población Alejandrina Carvajal, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planos actuales, informe y carta (Ingreso CMN N° 3371 del 26.05.2022).

La intervención consiste en una ampliación de 44,58 m² cuya materialidad predominante es madera, considerando altura de piso a cielo en 2.30 metros.

Se acuerda solicitar antecedentes de la lista de documentos requeridos por el CMN para el correcto ingreso de una obra: individualización del propietario, antecedentes del profesional a cargo, CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría original del inmueble, elevación de conjunto y fotografías del entorno inmediato.

39. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por formulario web del 08.08.2022 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4969 del 08.08.2022).

El proyecto a modificar, autorizado por Ord. CMN N° 2404 del 23.04.2020 y con timbraje digital remitido por Ord. CMN N° 3269 del 26.07.2021 es una propuesta de hostel y locales comerciales en la esquina de calles Licancabur y Calama. La modificación consiste en la eliminación de algunos recintos al interior de la hostel propuesta y no contempla alteraciones a las propuestas de fachadas ya autorizadas por el CMN.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico tuvo dos reuniones previas a esta sesión:

El 17.08.2022 participaron los consejeros Cecilia García Huidobro, Catalina Soto, Mauricio Uribe y Gastón Fernández. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. Asistieron de la ST Melissa Masquiarán, Carlos Ortiz, Ángela Guajardo, Joaquín Vega, Rolando González, Soledad Donoso, Jacqueline Moreno, Francisca Ivanovic y Patricia Kelly.

El día de hoy 24.08.2022 participaron los consejeros Catalina Soto, Loreto Torres y Mauricio Uribe. Participó también Alberto Anguita de la DAMOP. De la ST asistieron Patricia Henríquez, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Doina Munita, Jacqueline Moreno, Rolando González, María Ignacia Corral, Susana Simonetti, María Carolina Chea, Isabel Barrios, Daniela Aravena, Tamara Moya, Paola Seguel, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Álvaro Romero, Cristóbal Rebolledo, Paula Callejas, Jimena Valenzuela y Felipe Martínez.

40. Solicitud de reconsideración de la aseveración del Ord. CMN N° 96 del 07.01.2021, de que los restos del Puente Ferroviario Cautín son Monumentos Arqueológicos y de propiedad del Estado, y propuesta de puesta en valor de las estructuras en el Parque Entrepunto de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía.

Antecedentes

El Puente Ferroviario Cautín fue construido entre 1895 y 1898 y se ubica en las comunas de Temuco y Padre Las Casas. El año 2017 la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) suspendió el tránsito por el puente, a raíz de su condición y estado de conservación, en el marco de una iniciativa de reconstrucción.

Previo a la suspensión de tránsito, la consejera María Paz Valenzuela, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por carta del 09.08.2016 solicitó el estudio de una declaratoria seriada para los bienes ferroviarios de la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5280 del 09.08.2016). En mayo de 2018 se recibieron nuevas solicitudes de declaratoria de MN en la categoría de MH del bien: por Ord. N° 660 del 11.05.2018, del Sr. Pablo Artigas, Seremi Minvu de La Araucanía, en consideración de la posibilidad de que fuese demolido por EFE, y por Ord. N° 46 del 14.05.2018, de la Seremi Mincap

de La Región de La Araucanía, quien remite carta presentada por representantes de agrupaciones y parlamentarios (Ingresos CMN N° 3302 del 14.05.2018 y N° 3402 del 17.05.2018).

En junio del 2018 el Puente Ferroviario colapsó por la crecida del río Cautín, tras lo cual EFE señaló que mantendría la estructura. En el Diario Austral del 28.12.2018 la empresa indicó que en enero del 2019 comenzaría la reparación del puente, y entre febrero y septiembre de dicho año se realizó el desarme, trasladándose las piezas a la estación de Freire y a la bodega en Gorbea.

En julio del 2019 se recibió el expediente para la declaración como MH del Puente Cautín, elaborado por Maqui Arquitectos (Ingreso CMN N° 4330 del 12.07.2019).

En diciembre del año 2020, se construyó un nuevo puente ferroviario sobre el río Cautín, en materialidad de hormigón.

El 18.02.2020 la Secretaría realizó una visita de fiscalización a la bodega de Gorbea y a la Estación Freire, para reconocer el estado de conservación y lugar de emplazamiento de los restos del desmontado puente ferroviario Cautín.

Mediante memo N° 22 del 18.06.2020, la OTR del CMN de La Araucanía remite informe técnico enviado por EFE, con la descripción del proceso de desmantelamiento y estado de las piezas correspondientes al Puente Ferroviario (Ingreso CMN N° 3250 del 23.06.2020).

En sesión del 24.06.2020, se acordó solicitar a EFE que administre las medidas de protección y resguardo para los restos del puente, considerando la ferretería de la línea férrea retirada que se encuentra en la bodega de Gorbea y los tramos trasladados a la estación de Freire.

Mediante Ord. CMN N° 96 del 07.01.2021, se solicitó a EFE implementar medidas de conservación y remitir un plan de puesta en valor de los restos del Puente, señalándose que los restos son Monumento Arqueológico. Lo anterior, en base al marco teórico y metodológico con el cual que se abordó la estructura del Puente, correspondiente a la arqueología industrial.

Por carta PRS-2021/014 del 08.03.2021, el Presidente del Directorio del Grupo EFE, Sr. Pedro Errázuriz Domínguez, responde al Ord. CMN N° 96 del 07.01.2021 (Ingreso CMN N° 1469 del 16.03.2021). Manifiesta la voluntad de colaborar en las gestiones que permitan la puesta en valor de las piezas e informa sobre mesa de trabajo coordinada por el Seremi Mincap, en la cual EFE ha señalado que no le es posible aportar recursos para un proyecto de resguardo. Por otra parte, solicita reconsiderar la aseveración que indica que los restos son MA y propiedad del Estado, como también evaluar la posibilidad de no iniciar el proceso de declaratoria como MN hasta no terminar el trabajo que se está ejecutando en la Región, el cual apunta a determinar qué hacer con las piezas, el plan de trabajo asociado y las vías para su financiamiento.

En sesión extraordinaria del 31.03.2021, se acordó tratar el tema en una próxima sesión del CMN, considerando una instancia previa de discusión entre las comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Histórico y el área Jurídica, para evaluar el diagnóstico de patrimonio ferroviario regional y el marco legal de su monumentalización. También se acordó convocar a sesión a EFE y a autoridades regionales.

El 22.03.2021 la OTR del CMN de La Araucanía realizó una presentación ante el Consejo Regional respecto a la condición de los restos del puente. El 10.05.2021 se firmó el Convenio de Colaboración de EFE con la Dirección Regional del Serpat para agregar valor y promover la difusión del patrimonio ferroviario. También se sostuvieron reuniones el día 22.06.2021 con la Seremi Mincap, el Director Regional del Serpat, la Seremi Minvu y EFE, para avanzar en una propuesta de puesta en valor de restos del puente en el espacio público, y el 03.08.2021 en la Estación Freire con el Director Regional del Serpat y representantes de EFE, para evaluar las piezas seleccionadas aptas para la conservación definidas previamente por la OTR.

En el año 2022 se suscribió un contrato de comodato suscrito por EFE y la I. Municipalidad de Padre Las Casas, en el cual la empresa entregó en comodato a la I. Municipalidad por 30 años renovables 18 piezas del puente, cediendo su "mera tenencia", para ser destinados al proyecto "Parque entre Puentes de Padre Las Casas, Rotonda Sur del Puente Treng Treng – Kay Kay", del Serviu. El Serviu de La Araucanía además elaboró el "Informe puesta en valor estructuras Puente Ferroviario Cautín Monumento Arqueológico Industrial Parque Entrepuentes".

La OTR del CMN de La Araucanía, por correo electrónico del 11.07.2022, envía antecedentes técnicos, Memoria técnica. Informe Puesta en valor, Comodato EFE Municipalidad PLC, Estructuras puente ferroviario, del Parque Entrepunte comuna Padre Las Casas, aportadas por el Serviu regional (Ingreso CMN N° 4325 del 11.07.2022). Por Ord. N° 2439 del 01.08.2022 el Sr. Marco Seguel Reyes, Director (S) del Serviu de La Araucanía, solicitó informar el estado actual del requerimiento, en consideración que es perentorio conocer la respuesta para formalizar el traslado de piezas férreas según el compromiso de plazo adquirido con la empresa ejecutante de la obra (Ingreso CMN N° 4907 del 04.08.2022).

En el análisis realizado por la Secretaría se tuvo presente que otros bienes ferroviarios también han sido indicados por oficio como MA; entre ellos se cuentan el puente ferroviario de Labranza, la ex estación de trenes de Melipilla y la tornamesa de Curacautín. Asimismo, se tuvo en cuenta el Dictamen CGR N° 24887 – 2004, respecto al caso Oriflama, y las definiciones establecidas en el artículo N° 21 y N° 25 de la Ley 17.288 de MN.

Se revisó el concepto de propiedad según el Artículo 582 del Código Civil, que define el dominio como el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella arbitrariamente; no siendo contrario a la ley o contra derecho ajeno. Asimismo, el derecho de propiedad se trata en el Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de La República, que indica que solo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social, y que nadie puede ser privado de su propiedad, sino en virtud de la ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional.

El análisis jurídico concluye que, por regla general, la propiedad estatal aplica respecto de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, actuando como límite la adquisición de los bienes que no tienen un dueño por no haberse descubierto, impidiendo su adquisición vía ocupación por parte de particulares ya que son de propiedad del Estado. Las excepciones solo aplican a aquellos bienes anteriores a la entrada a la vigencia de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en 1970. Por otra parte, en la historia de la Ley 17.288 no se hace referencia alguna al artículo 21 y la consideración respecto a que las piezas son de propiedad del Estado, por lo que se recurre a las normas generales del derecho y a la Constitución para interpretar su aplicación.

Como consecuencia jurídica, los MA pertenecen al Estado por el solo ministerio de la Ley y, por tanto, se trata de bienes del Estado por su propia naturaleza, que solo pueden ingresar al dominio privado excepcionalmente mediante cesión autorizada del CMN. Los requisitos para adquirir el dominio de piezas que son MA por parte de particulares, únicamente en el marco del Art. 25 de la Ley de MN, aplican para misiones científicas extranjeras, con autorización del CMN, cuya selección y distribución corresponde al Consejo, aplicándose hasta un 25% de lo extraído.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone, respecto al proyecto de puesta en valor de las 18 piezas, pronunciarse favorablemente y valorar el proyecto de puesta en valor de las 18 piezas del Puente Cautín en el Parque Entrepuentes. Respecto a la solicitud de reconsideración de EFE respecto a la calidad de MA, en atención a los aspectos técnicos y jurídicos a considerar, realizar una instancia de trabajo institucional sobre la materia y convocar a las partes interesadas (EFE y entendidas regionales).

Debate y acuerdo

El consejero Raúl Letelier comenta que el artículo 21 de la Ley 17.288 de MN apunta a ser una regla que impide la ocupación, es decir, que el propietario no sería dueño como señala el Código Civil. No obstante, una norma no tendría la posibilidad de quitar la propiedad a otro que ya es propietario.

El consejero Fernando Pérez observa que la utilización de los restos del puente, de acuerdo a la propuesta para el Parque Entrepuentes, está lejos de ser una puesta en valor; en el mismo sentido opina la consejera Cecilia García Huidobro. Se abordan conceptos como la arqueologización por desuso, la reutilización de bienes, la recuperación del patrimonio industrial en desuso.

El consejero Mauricio Uribe propone efectuar una segunda discusión para contar con más opiniones y continuar el debate.

Se acoge la propuesta de segunda discusión por 12 votos favorables y la abstención de la consejera María Loreto Torres.

Los consejeros Mauricio Uribe, Gastón Fernández, Rodrigo López Rojas y Catalina Soto no participaron en la votación por haberse retirado de manera previa. Posterior a la votación, se integra el consejero Mario Castro.

El ST Erwin Brevis indica que se realizará una comisión ampliada antes de la presentación de la segunda discusión del caso en sesión; se espera contar con participación de los consejeros.

41. Solicitud de realización del XI Atacama Rally –Sexta y Séptima Fecha Copa del Mundo FIM – Road to Dakar 2023, a realizarse entre el 26 de agosto y 1º de septiembre 2022 en la Región de Tarapacá.

El 03.08.2022 se realizó una reunión convocada por el Delegado Presidencial de Tarapacá para abordar la solicitud de realización del evento de rally, en la que participaron las siguientes instituciones y autoridades: Seremi del Deporte; Seremi (S) del Medio Ambiente; Director Regional

del SEA; Directora Regional (S) de la SMA; Directora Regional de Conaf; Directora Regional del SAG; Directora Regional de Onemi; Carabineros de Chile, y la OTR del CMN de Tarapacá.

La temática de los rallies fue trabajada en la Región de Tarapacá en el "Seminario Rallies y Patrimonio Cultural", efectuado el 28.04.2017 en Iquique. En dicha actividad, se recomendó realizar estos eventos por caminos enrolados y, en caso de que los organizadores persistan en su realización a campo traviesa, requerir la presentación de una línea de base arqueológica. En base a lo anterior, se estableció que los antecedentes de las actividades y los recorridos deben remitirse al menos 60 días antes de los eventos.

Se han recibido los siguientes ingresos asociados al evento XI Atacama Rally –Sexta y Séptima Fecha Copa del Mundo FIM – Road to Dakar 2023:

- Por Ord. N° 2087 del 29.07.2022 y N° 2234 del 18.08.2022, el Sr. Daniel Quinteros Rojas, Delegado Presidencial de Tarapacá, convoca a reunión de trabajo para definir las exigencias sectoriales que los organizadores deben cumplir e informa recorridos (Ingresos CMN N° 4796 del 01.08.2022 y N° 5285 del 24.08.2022).
- La Sra. Raquel Pinto, bióloga, por correos electrónicos del 28.07.2022 y 18.08.2022, solicita adoptar acciones en relación a la realización de este tipo de eventos fuera de ruta y adjunta denuncia de afectación en la zona costera de Tarapacá (Ingresos CMN N° 4807 del 01.08.2022 y N° 5216 del 19.08.2022).
- El Sr. Juan Morales Barraza, Presidente de la Corporación para el Desarrollo del Turismo y Protección del Patrimonio Regional de Tarapacá (Cordetur), por correos electrónicos del 27.07.2022 y 19.08.2022, solicita denegar la autorización y adjunta nota de prensa sobre improcedencia de realizar el evento (Ingresos CMN N° 4808 del 01.08.2022 y N° 5214 del 19.08.2022).
- El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 10.08.2022 y Ord. N° 2912 del 23.08.2022, remite información de los trazados e informa al Director del Museo Regional de Iquique que los antecedentes de su denuncia serán derivados al CMN por ser materia de su competencia (Ingresos CMN N° 5016 del 10.08.2022 y N° 5287 del 24.08.2022).
- El Sr. Gerardo Fontaine, Director General de Atacama Rally, por correo electrónico del 11.08.2022, informa los recorridos del evento (Ingreso CMN N° 5041 del 11.08.2022).
- La Sra. Valeska Muñoz, Jefa Oficina Región de Tarapacá (S) de la SMA, por Ord. N° 176 del 11.08.2022 y N° 185 del 24.08.2022, remite protocolo de actuación y medidas para la prevención del Covid – 19 y plan de seguridad, entre otros antecedentes, además del pronunciamiento de Conaf respecto al evento (Ingresos CMN N° 5060 del 11.08.2022 y N° 5288 del 24.08.2022).
- Por carta del 16.08.2022, titulada "Razones del por qué no se debe realizar el Rally Atacama ni otro" (Ingreso CMN N° 5093 del 16.08.2022), el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, la Sociedad Botánica de Chile, la Asociación Chilena de Paleontología, la Sociedad Chilena de Arqueología, Cordetur, Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile, y

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile, se solicita efectuar fiscalización preventiva del evento y que las autoridades correspondientes denieguen la autorización para su realización (Ingreso CMN N° 5093 del 16.08.2022).

- El Sr. Luis Pérez Reyes, Director del Museo Regional de Iquique, por correo electrónico del 16.08.2022 denuncia inminente daño patrimonial en MA por el Rally Atacama y solicita fiscalización (Ingreso CMN N° 5108 del 16.08.2022). Por correo electrónico del 18.08.2022, remite denuncia por inminente daño a MA por la actividad, sin permisos del CMN, indicando bienes del patrimonio protegido que se identifican en el área (Ingreso CMN N° 5177 del 18.08.2022).
- El Sr. Camilo Del Río L., Profesor Asistente del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica, por correo electrónico del 18.08.2022 manifiesta preocupación por la próxima realización del rally (Ingreso CMN N° 5173 del 18.08.2022).
- El Sr. Andrés Richmagi Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102164 del 24.08.2022, dirigido al Delegado Presidencial de Tarapacá, informa que la iniciativa no cuenta con una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA y respecto a la definición de área protegida (Ingreso CMN N° 5284 del 24.08.2022).

Los antecedentes con los cuales cuenta el CMN son referenciales y gran parte del territorio regional no cuenta con investigaciones, por tanto, no podría descartarse la presencia de MA. Por otra parte, se tiene a la vista antecedentes referenciales de sitios arqueológicos, algunos de especial relevancia, en los sectores de Alto Barranco, Cerro Figuras, aguada de Alto Caramucho, Cerro Mono, Cerro Tentación, Cerro Plomo, Soronal – 1, Soronal – 2, Soronal – 3 y Soronal – 4. Los sectores con presencia de geoglifos corresponden a áreas de intenso tráfico durante la época prehispánica, por lo cual se asocian a rutas troperas que conectaban pisos ecológicos de la región, siendo transitadas reiteradamente por grupos humanos durante toda la secuencia prehistoria local.

El recorrido del cuarto día del evento proyectado al norte de Iquique pasa por un sitio de tránsito situado camino a Caleta Buena, el que se asocia a una huella tropera múltiple, que conectaba con la costa interior. Este sitio se ubica en un pequeño cerro isla, tiene varias estructuras de piedra y presenta un contexto funerario. El trazado de la ruta pasa por las ruinas de las oficinas salitreras Gloria, Cholita, Paposo y cercano a las oficinas San Lorenzo y Sebastopol; algunas de estas oficinas cuentan con solicitudes de declaratoria de MN en la categoría de MH.

Parte de la ruta propuesta se emplaza sobre unidades geológicas que por sus características litológicas se consideran fosilíferas. Las unidades corresponden a "Depósitos litorales", "Depósitos aluviales antiguos del Pleistoceno-Holoceno", "Formación Caleta Lígate", "Formación Santa Rosa" y "Formación El Godo". Además, se constata la presencia de otras formaciones clasificadas en categoría susceptible, con potencial más bajo de contener fósiles.

Por otra parte, el sector de Alto Punta Gruesa cuenta con una solicitud de declaratoria en la categoría de SN. En sesión ordinaria del 23.03.2022, el Consejo acordó remitir un informe favorable para la declaratoria. La ruta propuesta desciende hacia la costa en el sector playa Lobito, atravesando varias veces el sector.

Debate

La consejera Catalina Soto expone que el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile hace un llamado al CMN a pronunciarse en esta materia en contra de que se autorice esta actividad, e informa que el evento de rally es un tema sensible que ha requerido la presentación de recursos para impedir su ejecución. Lo anterior, en consideración que el desierto de Atacama presenta zonas sensibles respecto a los patrimonios arqueológico y natural, constituyendo una especie de archivo humano y geológico. A lo anterior se suma que tras la realización del Rally Dakar, a pesar de las medidas adoptadas se detectaron afectaciones patrimoniales y desvíos de la ruta autorizada por parte de los pilotos.

El consejero Mauricio Uribe se suma a lo anterior plantea que el Rally Dakar fue una experiencia negativa, y que existe información de base que es suficiente para no autorizar iniciativas similares. Comenta que se requiere apoyo de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Serpat para efectuar una campaña de sensibilización y educación patrimonial.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

42. La Sra. Miriam Pérez, bioantropóloga, por formulario del 05.08.2022, solicita autorización para la salida del país de 164 muestras, correspondientes a 108 bioantropológicas y 56 zooarqueológicas, provenientes del sitio arqueológico Cuchipuy, ubicado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins, cuyas colecciones se encuentran depositadas en las Colecciones Patrimoniales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, para su traslado al IGEO de la Universidad Complutense de Madrid, España, y a la Universidad de Oxford, Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables (C, N y O) y datación radiocarbónica C14 (Ingreso CMN N° 4938 del 05.08.2022).

43. La Sra. Daniela Grimberg, arqueóloga, por formulario del 05.08.2022, solicita autorización para la salida del país de 3 muestras bioantropológicas provenientes de los sitios PPC039 y PChungo1_EB, rescatados en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres, aprobado por la Resolución Exenta N° 16 del 19.02.2018 del SEA de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, para su traslado al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica C14-AMS (Ingreso CMN N° 4929 del 05.08.2022).

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, presenta solicitudes de permiso de excavación arqueológico en la obra "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

44. Por Ord. N° 860 del 05.08.2022, en el sector poniente (Ingreso CMN N° 4953 del 08.08.2022).

Este Consejo acuerda aprobar la solicitud de permiso del FSA para el sector Bajo Escenario Oeste donde se excavarán 3 unidades de 0,5 X 0,5 m, con metodológica arqueológica.

45. Por Ord. N° 806 del 26.07.2022, en el sector estanque (Ingreso CMN N° 4714 del 26.07.2022).

Este Consejo acuerda aprobar la solicitud de permiso asociado al FSA para el sector estanque donde se excavarán 6 unidades de 0,5 X 0,5 m.

La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, remite informes de proyectos en Isla de Pascua:

46. Por Memorandum N° 16/2022 del 29.07.2022, remite Informes de avance arqueológicos correspondientes a los meses N° 3 de febrero, N° 4 de marzo, N° 5 de abril, N° 6 de mayo y N° 7 de junio 2022 del "Programa Pavimentación Participativa, PAVIRMAT, (Serviu-IMPA) 29° llamado" (Ingreso CMN N° 4787 del 29.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. Ellos dan cuenta de que no se verifica la existencia de hallazgos arqueológicos. Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 5423 del 24.12.2019.

47. Por Memorandum N° 17/2022 del 01.08.2022, envía informe de inicio de las obras de "Conservación de la caleta de Hanga Roa, MOP, comuna de Isla de Pascua", de la DOP del MOP (Ingreso CMN N° 4825 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Se solicitará remitir los informes de avance y final correspondientes a la ejecución de las obras. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 4565 del 15.10.2019.

48. Por Memorandum N° 18 del 01.08.2022, adjunta Informe de inicio correspondientes a las obras del proyecto "Conservación de la caleta Hanga Piko, MOP, Comuna de Isla de Pascua", de la DOP (Ingreso CMN N° 4827 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Se solicitará remitir los informes de avance y final correspondientes a la ejecución de las obras. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 2902 del 26.06.2019.

49. Por Memorandum N° 19 del 03.08.2022, envía informe de la instalación de estanque hídrico en baños de Anakena, parte de las acciones del Plan de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui (Ingreso CMN N° 4884 del 03.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Se sugerirá la aplicación de medidas de mitigación mediante cerco vivo y aplicación de color café moro.

50. Por Memorándum N° 23 del 01.08.2022, la OTR del CMN de la Región del Maule remite Ord. N° 327/05 del 04.04.2022 del Sr. Fabián Pérez Herrera, Alcalde de Constitución, presenta y solicita observaciones a propuesta declaratoria de Humedal Urbano para la comuna de Constitución (Ingreso CMN N° 4826 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda solicitar una inspección visual arqueológica del polígono propuesto para ser declarado como humedal urbano, con la finalidad de detectar preventivamente MA. Esta inspección debe ser realizada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, quien elaborará un informe que será ingresado a este Consejo para su evaluación. En caso de detectarse MA en el interior del polígono, este Consejo evaluará la solicitud de medidas de resguardo de los elementos patrimoniales. Esta solicitud se justifica por la posible presencia de 1 sitio arqueológico al interior del polígono, según consta en las bases de datos de registro de sitios del CMN.

51. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022 remite Informe Consolidado de Monitoreo Arqueológico del Mercado de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4267 del 07.07.2022).

El CMN acuerda dar conformidad al informe consolidado de monitoreo arqueológico.

52. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora S., Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 761 del 08.08.2022, solicita autorización para uso de franja con la finalidad de posicionar contenedor de oficinas de sub-contratistas, para continuar con la campaña arqueológica de 8940 m², restantes para el sitio Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 4946 del 08.08.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el uso de franja al interior del MH Capilla San Juan de Dios y sus Corredores adyacentes para instalación de faenas, con el fin de dar continuidad a las labores arqueológicas. El lugar de instalación corresponde a la misma franja previamente autorizada para el paso de camiones mixer mediante el Ord. CMN N° 4521-2021.

53. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 02.08.2022, solicita autorización para enviar muestras arqueológicas para análisis de datación radiocarbónica a los laboratorios Direct AMS (Bothell-Washington, Estados Unidos) y Center for Applied Isotopes Studies (University of Georgia, Estados Unidos). El total corresponde a 38 muestras arqueológicas (carbón y malacológica) trabajadas en el marco del proyecto FONDECYT 1200276 del cual es el investigador responsable. (Ingreso CMN N° 4856 del 02.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la solicitud de autorización para la salida del país de 38 muestras (18 malacológicas, 2 zooarqueológicas y 18 carbones), provenientes de los sitios arqueológicos El Pimiento, El Sauce/ Corral Grande, Dunas de Tongoy, Humedal Pachingo y Los Litres de Tongoy, ubicados en la Comuna de Tongoy, Región de Coquimbo. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Direct AMS (Estados Unidos) y *Center for Applied Isotopes Studies* (Estados Unidos), donde serán sometidas a análisis destructivos de datación

radiocarbónica C14-AMS. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del Decreto en el Diario Oficial.

54. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP Región de Antofagasta, por Ord. N° 15 del 28.06.2022 ingresa Informe Ejecutivo de las Excavaciones Arqueológicas (de Caracterización), referido al contrato que ejecuta la Dirección de Vialidad en la localidad de San Pedro de Atacama denominado "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4015 del 28.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica conducida en el tramo Eje Licancabur, complementaria a caracterización de 2015. Respecto al plan de manejo presentado y la propuesta de rescate de los 4 sectores diferenciados, esta se considera adecuada, y se deberá formalizar mediante la presentación de un FSA para evaluación y otorgamiento de permiso correspondiente.

Sobre la posibilidad de reanudar obras en tramo Dm 1664-2187 (pozos 94-111), de acuerdo a los resultados presentados, deberá incluirse como propuesta en el plan de manejo que acompañe el FSA de rescate para su aprobación formal, y considerar monitoreo arqueológico permanente/charlas en los términos recomendados en el informe, según también lo dispuesto en el Plan de Contingencia para HNP ya visado por el CMN mediante Ord. CMN N° 3542-22. Se debe adjuntar carta de aceptación de materiales por parte del Museo de Calama.

55. El Sra. Pedro Arismendi M., Inspector Fiscal del Departamento Proyectos Viales Urbanos, DIVU-Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6151 del 23.06.2022 envía FSA para obtener permiso de caracterización arqueológica para el Estudio de Ingeniería "Mejoramiento Paso Fronterizo Ollagüe, Ruta 21-CH, Sector Chiu-Chiu - Ascotán", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4004 del 28.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente ante la presente solicitud y otorgar el permiso para las actividades de caracterización arqueológica en dos etapas diferenciadas, comprendiendo dentro de esta primera etapa la ejecución de 55 pozos de sondeo de un total de 147, de acuerdo a lo sugerido en informe de inspección visual previo. Esto, condicionado a la ejecución de la segunda etapa de sondeos previo al inicio planificado de obras asociadas al proyecto. De forma paralela, se indicará que se deberán integrar el resto de recomendaciones (monitoreo, cercado de hallazgos presentes en faja fiscal, charlas a trabajadores) al Plan de Manejo Arqueológico del proyecto en general.

56. Por Ord. N° 311 del 21.07.2022 la Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional de Obras Portuarias (DOP) del MOP, envía Informes de Monitoreo Arqueológico de mayo y junio del 2022, de la obra "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4606 del 22.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo de los meses de mayo y junio 2022.



57. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, Coordinadora Ambiental, Bitumix Tecnología Norte, por correo electrónico del 13.07.2022, remite Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico de la obra "Conservación Red Vial Ruta 5, km. 2078,40 al km. 2082,00 Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4391 del 13.07.2022).

La prospección de la ruta 5 entre los km 2078,40 al km 2082,00, da como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Se indica la presencia de 7 animitas y tres estructuras. Respecto al Plan de Manejo se considera monitoreo arqueológico periódico de 2 visitas al mes y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Las evidencias arqueológicas que se pudieran registrar en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar por escrito al CMN.

El CMN acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones, solicitando una nueva versión: 1.- En el Plan de Manejo se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos se realizarán en el área del proyecto. 2.- De las 3 estructuras indicadas en tabla, uno corresponde a MP, protegido por la ley 17.288. Se aclara que las animitas no son MN. Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

58. El Sr. Adrián Mauricio Oyaneder Rodríguez, Ancient American Dog Project - PalaeoBARN, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, envía formulario de excavación arqueológica del proyecto de investigación *Northern Chile's Chaku and Caycu the highest altitude desert kites in the world*, Región de Arica y Parinacota / Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 4478 del 15.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención de 8 sitios arqueológicos correspondientes a chaku o corrales trampa, ubicados en las comunas de Camarones, Camiña, Colchane, Huara, en las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota, entre los 2.853 y 4083 msnm. Se excavarán 8 m² en cada uno de los sitios, mediante unidades de 1x1 m, distribuidas según sus características particulares. Esto en el marco del proyecto de investigación "*Northern Chile's Chaku and Caycu the highest altitude desert kites in the world*", financiado por la Royal Geographical Society (Inglaterra). Se acuerda el destino provisorio de los materiales en el Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Tarapacá. El informe ejecutivo se deberá entregar 10 meses de concluidos los trabajos, incluyendo carta oficial de institución que acepta el destino definitivo de los materiales arqueológicos recuperados. El Informe Final deberá entregarse a los 10 meses de concluido el proyecto.

59. La Sra. Karina Morales Villarroel, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 19.07.2022, remite Informe Arqueológico Mensual correspondiente al mes de junio de 2022, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 4537 del 19.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de junio de 2022, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el mes

indicado. Se realizó monitoreo arqueológico a trabajos relacionados con limpieza de faja y reparación del pavimento en ruta A-27, A-163 y A-143. Además, se realizó la inspección de obras anexas de 5 áreas destinadas a botadero y gaviones 1, 2, 3 y 4. Esta inspección indicó ausencia de evidencias arqueológicas en superficie.

60. La Sra. Carolina Vega V., Ingeniería Química Ambiental, Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 27.07.2022 responde Ord. CMN N° 2744 del 13.07.2022, enviando antecedentes del proyecto "Conservación por emergencia Ruta A13, Km 34 al Km 38, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4748 del 28.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la presentación, que da respuesta a las observaciones emitidas por Ord. CMN N° 2744-2022. Se indica que los atrasos en la entrega de los informes mensuales se debe a que los informes deben ser aprobados por el Inspector Fiscal del MOP, y recién obtenida esa aprobación pueden ser ingresados al CMN. En este caso la empresa envió mensualmente dichos informes, sin obtener dichas aprobaciones por parte del Inspector. También se entrega una nueva versión del informe final como se solicitó en el ORD CMN N° 2744-2022.

61. La Sra. Bertha Inquilla Ccama, por correo electrónico del 04.08.2022, solicita información arqueológica de terreno fiscal ubicado en sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica, para presentarla ante el Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4913 del 04.08.2022).

Este Consejo acuerda informar a la Sra. Berta Inquilla Ccama que los antecedentes entregados permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 3,1 hectáreas ubicado en el km 14,5 del sector de Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica. El polígono solicitado se encuentra altamente intervenido superficialmente por cultivos e instalación de invernaderos desde el año 2009. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

62. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 757 del 13.07.2022 envía Informe Ejecutivo de arqueología del proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4418 del 14.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a Informe Ejecutivo de 10 unidades de caracterización para el proyecto, que planifica la construcción en tres áreas del MH. Junto a los resultados de las otras excavaciones realizadas en el MH por otros proyectos MOP, es posible zonificar arqueológicamente el MH, estableciendo la presencia de evidencias arqueológicas en todo el subsuelo, pero distinguiéndose áreas con mayor presencia de relleno artificial (W y NW) y otras

con menor intervención (S y SE). Una vez se definan las áreas de intervención, se deberá plantear un rescate del 10% o 20% del sitio.

63. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado, Camaquén Ltda., por correo electrónico del 27.07.2022, remite Informe de Caracterización Arqueológica para los sitios CSF 10, CSF 26, CSF 28, correspondientes al tramo DM 4880 – DM 5460 del proyecto "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Tramo DM 6420 – DM 6720" (Ingreso CMN N° 4739 del 27.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a Informe Ejecutivo, Etapa 2, que entrega resultados de caracterización de 3 sitios, de 19 autorizados. Se entrega información de 13 unidades. Se establece presencia de evidencias arqueológicas en niveles del subsuelo de los tres sitios arqueológicos informados. Siguiendo el procedimiento del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto vial, aprobado mediante Ord. CMN N° 731-2022, y en razón que las intervenciones viales consisten en el depósito de un relleno superficial sobre los sitios arqueológicos, se acuerda autorizar la continuidad de obras en el interior de los sitios CSF-10 y CSF-26, condicionado a instalación de un geotextil sobre el sitio arqueológico y su área de amortiguación de 10 metros, y monitoreo de obras. Se deberá entregar Informe Final de Monitoreo para estos 3 sitios y los autorizados en la Etapa 1.

64. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 26.07.2022 remite solicitud de permiso de sondeo para sitios arqueológicos del área de Zapahuira, Región de Arica y Parinacota, en el marco del desarrollo del Proyecto Fondecyt Regular N° 1211064 "Camino del Inca en la precordillera de Arica, estudio etnoarqueológico sobre los espacios intermodales y el paisaje cultural andino" (Ingreso CMN N° 4723 del 27.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de 2 pozos de sondeos de 1 x1 m, en cada uno de los sitios arqueológicos Pukara de Huaycuta (AZ-121), Estructura Huaycuta Sur (AZ-121B) y Tambo Zapahuira 2 (Kanchas), una unidad cuantitativa de 50 x 50 cm en cada sitio y toma de muestras superficiales y de muro de Chullpa Zapahuira Sur (AZ-125B). Se deberán excavar dos niveles estériles. Todas las unidades deberán ser adecuadamente cubiertas con sedimentos y malla raschel, una vez concluidas las excavaciones. El Informe Ejecutivo deberá ser entregado a los 10 meses de concluidas las labores. Se hará presente que el permiso no comprende autorización de acceso a terrenos privados o de tenencia de comunidades originarias, cuya gestión debe ser realizada por el arqueólogo.

65. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 26.07.2022, remite solicitud de permiso de sondeo del sitio arqueológico Villa Frontera Concentración 1, Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4721 del 27.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de 12 unidades de sondeo y 3 pozos cuantitativos en Villa Frontera Concentración 1, uno de los sitios arqueológicos registrados en predio "Villa Frontera" en la terraza norte de la desembocadura del Río Lluta, como parte de proyecto UTA Mayor. Se deberán excavar tres niveles estériles. Todas las unidades deberán ser adecuadamente cubiertas con sedimentos y malla raschel una vez concluidas las excavaciones. El Informe Ejecutivo

deberá ser entregado a los 10 meses de concluidas las labores e Informe Final en el plazo de 18 meses. Se hará presente que el permiso no incluye autorización de acceso a terrenos privados, cuya gestión debe ser realizada por el arqueólogo responsable.

66. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 27.07.2022, remite solicitud para albergar las piezas del sondeo llevado a cabo en el Proyecto "Plan de Gestión Chinchorro-UTA", en las dependencias del Centro de Gestión Chinchorro, ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4746 del 28.07.2022).

Este Consejo acuerda destinar de manera definitiva al Centro de Gestión Chinchorro de la Universidad de Tarapacá (UTA) los materiales arqueológicos recuperados en la caracterización del perímetro de las áreas del SPM del Faldeo del Morro concesionadas a la UTA, autorizada mediante Ord. CMN 4518 de 2019 y cuyo Informe Final tuvo pronunciamiento conforme mediante Ord CMN N° 3997 de 2021. Las dependencias han sido acondicionadas, poseen un control ambiental y medidas de seguridad. Al no corresponder a un depósito museográfico en sí, se solicita informar situación de conservación, seguridad y administración en el plazo de 2 años.

67. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por Memorandum N° 04 del 28.01.2022 envía ingreso del Presidente de la Comunidad Indígena Mau Henua, con el Plan de Mantención del Parque Nacional Rapa Nui para el año 2022, comuna de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 879 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Mantención del Parque Nacional Rapa Nui para el año 2022. Lo anterior, en el marco de la Propuesta de Niveles de Proyectos autorizada por el CMN mediante ORD. CMN N° 3725 del 29.08.2019.

68. El Sr. Andro Franc Schampke Cereceda, arqueólogo, por correo electrónico del 21.07.2022, remite FSA para la intervención acotada de 4 pozos de sondeo en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa de levantamiento de información del Proyecto Mejoramiento Centro Cívico Guayacán (Ingreso CMN N° 4592 del 22.07.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de intervención subsuperficial mediante 4 pozos de sondeo. Solicita mayor información del proyecto, y una nueva propuesta de pozos de sondeo, que sea concordante con el tipo de proyecto a realizar y el área a impactar.

69. La Sra. Francisca Valenzuela Rasmussen, Jefe de Proyecto, arquitecto de Marsino, por correo electrónico del 07.06.2022, remite Acta de Respuesta a Observaciones recibidas en Ord. CMN N° 1745 del 29.04.2022, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto "Antejardín, altillos y zócalo en el Edificio Pio IX, del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3616 del 07.06.2022).

Este Consejo acuerda reiterar la solicitud de una revisión documental de los antecedentes arqueológicos registrados en el área, acompañada de la respectiva propuesta para el plan de manejo

del componente arqueológico. En virtud de las indicaciones entregadas anteriormente por este Consejo en lo respectivo a la ejecución de intervenciones a subsuelo en zonas donde no existan intervenciones anteriores, es necesaria la ejecución de una (1) unidad de sondeo de 1x1 m en el sector de la escalera que conectará el zócalo con el edificio Los Presidentes, que permita caracterizar el depósito existente y tener registro estratigráfico certero del mismo. A partir del resultado de estas actividades se evaluarán medidas adicionales necesarias.

70. Por Ord. N° 569 del 29.07.2022, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional del DOP - MOP, solicita aprobación del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4769 del 29.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Respecto a la propuesta de plan de manejo arqueológico, las medidas indicadas se consideran adecuadas; para la realización del despeje del rasgo identificado se deberá formalizar la propuesta mediante FSA y el detalle de lo expuesto en el documento remitido.

71. El Sr. José Miguel Canales, Profesional Residente de Constructora FV SA, por correo electrónico del 08.08.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual de julio de 2022 del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-155, Km. 0.00 al Km.32.54, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4955 del 08.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa de la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, señalando que se encuentran sin intervenciones y además se indica que se realizó remplazo de las mallas que se encontraban deterioradas por acción natural. También se indica que durante julio las actividades realizadas en el proyecto correspondieron a la construcción de soleras (Km 28.700, 26.500), pintado demarcatorio de la ruta (Km 30.520, 14.785 y 14.760) y se monitoreó los trabajos constructivos de entubamiento entorno al km 14.785.

El Sr. Christian Fernández Valladares, Jefe Residente de la empresa contratista Constructora Aires del Sur Ltda., en referencia al contrato "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas - travesías 2022, Región de Arica y Parinacota" (SAFI: 327823):

72. Por carta N° 86 del 29.07.2022, solicita pronunciamiento sobre la necesidad de generar una reunión inicial de coordinación entre la Inspección Fiscal, la empresa Aires de Sur y el CMN (Ingreso CMN N° 4783 del 29.07.2022).

Mediante correo electrónico enviado a Especialista en Medio Ambiente y Calidad de la empresa, Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, se informó disponibilidad de los profesionales de la OTR para reunirse en torno a temas correspondientes al proyecto.

73. Por carta N° 92 del 05.08.2022, remite informe mensual de seguimiento arqueológico de julio de 2022 (Ingreso CMN N° 4958 del 08.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa que los trabajos efectuados este mes corresponden al fin de la pavimentación de la vía multipropósito en la ruta A-131, el fin de la instalación de sello de alta fricción, resaltos, tachas, pintura y señalética horizontal en la ruta A-27, así como pintura e instalación de tachas y señalética horizontal en las rutas A-157 y 11CH. Se informa también de la inspección al sitio AZ-14 y se observó el buen estado del cerco de protección.

74. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 08.08.2022, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de julio de 2022 de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-345, Km. 55 al Km 60, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4978 del 09.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica que no se realizó charla de inducción, ya que el contrato se encuentra en su etapa final y con escasos trabajadores. Se informa también que durante el mes no se realizaron movimientos de tierra y se revisaron los sitios arqueológicos identificados en la obra indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones.

75. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 12.08.2022, remite respuesta al Ord. CMN N° 2572, sobre proyecto "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Tramo DM 6420 – DM 6720". Se incluyen los anexos de los planos CSF-09 y CSF-28, junto con la ficha de expropiación (Ingreso CMN N° 5123 del 17.08.2022).

Este Consejo acuerda autorizar continuidad de obras viales en el interior de los sitios arqueológicos CSF-09 (86 m²) y CSF-28 (261 m²), donde se excavaron unidades de caracterización cuyos resultados se entregaron en dos informes ejecutivos. Debido a la presencia de materiales arqueológicos en sedimentos con fuerte grado de intervención evidenciado por materiales contemporáneos (plásticos) en los mismos niveles o niveles inferiores, se autoriza la excavación con maquinaria, mediante decapado cada 30 cm y monitoreo arqueológico permanente. En caso de registrarse contextos o rasgos arqueológicos o bioantropológicos se deberá detener inmediatamente las obras, informar al CMN y solicitar autorización de rescate arqueológico. Se deberá entregar informe de monitoreo en el plazo de dos meses de ejecutadas las obras.

76. El Sr. Rodrigo Pinto Astudillo, Gerente General de la Empresa Portuaria de Arica, por carta N° 328 del 08.08.2022 envía reportes de monitoreo arqueológico "Mejoramiento acceso para pasajeros de Cruceros, Puerto de Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4988 del 09.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los Informes de Monitoreo Arqueológico de las actividades de excavación de pozos de fundación y de protección de muro de piedras y rieles verticales con geotextil, relleno estéril y placas de terciado para la compactación de sedimentos y construcción de pilares de fundación de la estructura. Se hará presente la entrega de Informe Final

de Intervención Arqueológica con el análisis de todos los materiales arqueológicos y entrega de ellos en un depósito museográfico.

77. El Sr. Juan Carlos Flores Flores, Asesor Técnico de Obras Programa SENDA, I. Municipalidad de Camarones, por correo electrónico del 20.07.2022, envía Ord. N° 126/2022 del 13.07.2022 del Alcalde (S) de Camarones Sr. Bastián Ramos, que adjunta "Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial" del trazado del proyecto "Habilitación de nueva senda de penetración sector Isize, comuna de Camarones", además de Ficha de Registro de Sitio ISI-01 CCR y archivo KMZ (Ingreso CMN N° 4562 del 20.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Arqueológico con resultados de inspección visual y propuestas de manejo durante trabajos de construcción de senda de penetración con maquinaria: se deberá demarcar sitios arqueológicos cercanos al trazado, realizar inducción a trabajadores municipales y monitoreo permanente de las obras, aportando un informe final de monitoreo tras dos meses de finalizadas las obras. Además, se solicitará dar respuesta al Ord. CMN N° 3458-2020 que corresponde al primer tramo de senda de penetración, el cual solicita una nueva versión de informe arqueológico y precisar la protección al sitio arqueológico "Poblado Quiguatama" (Isize 05).

78. El Sr. Juan Alfaro A., Director de Vialidad (S) Región de Arica y Parinacota del MOP, por Ord. N° 1116 del 16.08.2022 solicita autorización para la intervención de dos tramos de camino tropero arqueológico, con objeto de hacer un nuevo trazado de acceso a la localidad de Livilcar (Ingreso CMN N° 5125 del 17.08.2022).

Se entrega registro arqueológico y planimétrico de 1 km a cada costado de rasgo vial, e informe de inspección visual de todo el nuevo trazado de 3,1 km, con el registro de otras 8 evidencias arqueológicas que no deberán ser intervenidas y deberán protegidas mediante mallas de señalización.

Este Consejo acuerda autorizar intervención de dos secciones de rasgos viales arqueológicos sin materiales muebles presentes en superficie, para nuevo trazado de camino, condicionado a la protección mediante malla del tramo sin intervenir, inducción arqueológica a trabajadores y monitoreo arqueológico permanente. Se deberá remitir informe final de monitoreo en un plazo de 2 meses de finalizadas las obras.

79. Por correo electrónico del 29.07.2022, se recibe formulario de denuncia de presunto daño a MA en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4792 del 01.08.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la intervención en el entorno directo del MA Pukara Camarones Sur por una senda de penetración que pasa a menos de 60 m de distancia de muro perimetral de pukara de acuerdo con imágenes satelitales de libre disposición. Se tomará contacto con Municipalidad de Camarones para saber si tienen conocimiento de esta senda de penetración y si es posible acceder al lugar para realizar un diagnóstico de la situación respecto al MA.



80. El Sr. Gonzalo Calderón Montoya, Profesional Residente de Inversiones e Ingeniería Ancoa SPA, por Ord. N° 91 del 05.08.2022 envía informe de monitoreo de julio de 2022 de la obra "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota SAFI 347.065", en ejecución para la Dirección Regional de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 4928 del 05.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. También se informa que todos los sitios identificados en la línea de base se encuentran debidamente cercados, y que se realizó limpieza en la faja fiscal de la ruta A-149 en dm 2.500 y 4.300.

81. El Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 05.08.2022 remite informe de "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 4942 del 08.08.2022).

La prospección realizada indica presencia de 23 hallazgos arqueológicos en ruta A-137 (camada vegetal, estructuras, dispersión de cerámica, piso ocupacional, Pukara de San Lorenzo AZ-11, Túmulos, Panel de Geoglifos) en superficie. Por lo tanto, las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar por escrito al CMN.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme en general con la metodología y resultados de los informes de plan de manejo y línea de base arqueológica. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Sin embargo, las siguientes observaciones deberán ser solucionadas en una nueva versión de los documentos: 1.- En la línea de base se deberá agregar una descripción geográfica de área en que se desarrolla el proyecto; 2.- En el plan de manejo se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos de conservación vial se realizarán en el área del proyecto; 3.- Se deberá excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288; 4.- Especificar en ficha y en tabla a qué se refiere por dispersión arqueológica para el "sitio 11 ruta A-137 ". Se solicitará la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Se reciben Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico" (CEP) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa:

82. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 230 del 21.01.2022 envía el de diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 467 del 21.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

83. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 451 del 25.02.2022 ingresa el informe de enero de 2022 (Ingreso CMN N° 1441 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará se haga ingreso a la brevedad del informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de febrero de 2022.

84. La Sra. Ximena Silva Abranetto, Subdirectora (S) Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por Ord. N° 51 del 27.07.2022 solicita visto bueno para trabajo arqueológico en Tambo de Camar, Sitio Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4752 del 28.07.2022).

El proyecto surge del diagnóstico participativo trabajado por la comunidad atacameña de Camar con apoyo del Serpat.

Se acuerda dar orientaciones y especificaciones para la dimensión arqueológica de la propuesta de intervención del sitio arqueológico Tambo de Camar. Se indicará que todas las actividades arqueológicas, siendo despeje, sondeos y reconstrucciones, constituyen intervenciones por ende debe presentarse un FSA para todas ellas, y ser supervisadas por arqueólogos/as. Se solicita remitir planimetrías a buena escala que representen la situación del sitio, recintos y muros, al momento de la declaratoria de SPM Unesco, posteriores a aluviones del 2019, y localización de intervenciones contempladas. Se sugerirán especificaciones metodológicas, referidas por ejemplo a perfil de especialistas, toma de muestras, localización de unidades de sondeo. Se darán especificaciones para posterior ingreso de proyecto definitivo, referente a modalidades de monitoreo arqueológico y charlas de inducción durante obras arquitectónicas. Se sugerirá acompañar nuevo ingreso con estudio técnico de futuro gavión.

85. El Sr. José Betancourt M., Arquitecto Coordinador Proyecto, de Francisco Oliver Arquitectos Ltda., en relación con la Resolución Exenta N° 1202 del 28.09.2021, que adjudica el estudio: "Diseño Mejoramiento Plaza 21 De Mayo, Río Bueno, Región de Los Ríos" código BIP 40004798-0 a la consultora Francisco Oliver Arquitectos LTDA, por correo electrónico del 21.07.2022, remite los antecedentes correspondientes al traslado de MP ubicado en el interior de la plaza (Ingreso CMN N° 4584 del 21.07.2022).

Este Consejo acuerda solicitar implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción al personal, e instruir ante posible hallazgo arqueológico según indica la ley 17.288 de MN, para las eventuales obras de excavación, debido a la cercanía del proyecto a 2 sitios funerarios y 1 fuerte español. Por lo anterior, se sugerirá realizar una caracterización arqueológica previa a la ejecución de las obras de intervención al subsuelo.

86. El movimiento Defendamos Carelmapu y la Agrupación socio-cultural, medioambiental y deportiva Lafken-kura, por correo electrónico del 20.06.2022, informan que el día Viernes 17 de Junio 2022 encontraron aproximadamente alrededor de 25 trozos de cerámicas de diferentes tipos y tamaños, todos ubicados en la zona más plana de Punta Chocoy, comuna de Maullín, Región de

Los Lagos, en un radio aproximado de 1 hectárea. Solicitan la presencia del CMN en el lugar de manera urgente, dada la intervención de maquinarias que trabajan a diario escarbando el bosque nativo y helechos, que anteriormente ya hay antecedentes de hallazgos en el lugar y extravíos por el desarrollo inmobiliario (Ingreso CMN N° 3887 del 22.06.2022). El Club deportivo, social y cultural Lafken Kura, por correos electrónicos del 23 y del 28.06.2022, informa también los hallazgos arqueológicos (Ingresos CMN N° 3961 del 24.06.2022 y N° 4023 del 28.06.2022).

En consideración a los hallazgos constatados en la visita a terreno de la OTR de Los Ríos, el CMN acuerda solicitar al titular: a) Ejecutar acciones de resguardo arqueológico (cercado) de los hallazgos identificados. b) Ejecutar una inspección visual arqueológica de toda el área del proyecto. c) No continuar con los movimientos de tierra producto de las obras, para evitar afectar posibles elementos arqueológicos, hasta que se lleve a cabo la inspección visual. d) Realizar la entrega de antecedentes del proyecto a efectuar.

87. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 687 del 07.04.2022 remite informe ejecutivo de rescate de la etapa 1, Manzana A y anexo 1, del proyecto "Comité Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, respondiendo a Ord. CMN N° 767 del 16.02.2022 (Ingreso CMN N° 2454 del 14.04.2022). Por Ord. N° 1205 del 16/06/2022 remite el Informe Ejecutivo Manzana E y sus anexos (Ingreso CMN N° 3959 del 24.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los Informes Ejecutivos de Rescate de las manzanas A y E, y autorizar la continuidad de obras en la manzana A, acogiendo la propuesta de iniciar los trabajos de construcción bajo monitoreo arqueológico permanente, cuya excavación será con escarpe controlado en capa superior. Se acoge también la propuesta de no continuar con el rescate de los contextos funerarios, y a cambio realizar la modificación del proyecto, creando un polígono de área verde en el área fúnebre con un sector interior destinada a la conservación y definido como área de exclusión, por ser una zona de alto riesgo arqueológico.

88. La Sra. Flor Ilic García, Seremi del Mincap Región de O'Higgins, por correo electrónico del 22.07.2022, remite antecedentes proyecto "Galope libertario" para instalación de escultura en la comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 4624 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda instruir sobre procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico.

89. El Sr. Paulo Rodolfo Roa Rivas, arquitecto, por correos electrónicos del 08 y del 09.08.2022 remite proyectos de obra nueva en la calle Errázuriz N° 248 Lote B, y en calle Federico Albert N° 271 Lote A, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingresos CMN N° 4980 del 09.08.2022 y N° 5009 del 10.08.2022).

Este Consejo acuerda instruir sobre procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico.

90. Por Memorándum N° 06 del 01.06.2022, con Minuta N°005/22 de la OTR del CMN del Maule, se remite ingreso del Sr. Clemente Mella por posibles hallazgos de sitios paleontológicos y arqueológicos, con piedras tacitas y madera petrificada en el Cerro Quilipín, localidad de Putagan, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3490 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda informar el carácter arqueológico y paleontológico de los 3 datos denunciados y además instruir sobre legislación vigente ante hallazgos de MA.

91. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6083 del 20.06.2022 envía EETT y planimetría del contrato "Reposición Ruta 11CH, Sector Cardones-Zapahuira, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3907 del 22.06.2022). Por Ord. N° 7229 del 26.07.2022 envía antecedentes complementarios, con el objetivo de solicitar autorización para reanudación de obras (Ingreso CMN N° 4734 del 27.07.2022). Por correo electrónico del 06.07.2022, se recibe información sobre la situación sitios de Zapahuira, indicando que en tres sectores (a lo menos), están siendo intervenidos por los trabajos de pavimentación de la carretera 11 Arica-Putre que lleva a cabo la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 4244 del 06.07.2022).

Se rectifica acuerdo de sesión de Consejo del 10.08.2022 en el punto donde se indica que se remitirán los antecedentes de la intervención al Ministerio Público. Se acuerda en definitiva solicitar medidas administrativas al MOP en su calidad de titular del proyecto.

92. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 51 del 22.06.2022 responde Ord. CMN N° 4853 del 27.10.2021, remitiendo el Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica N° 02, de abril 2022, Rev. 02., del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana", elaborado por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro (Ingreso CMN N° 3947 del 24.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la ejecución del plan de manejo arqueológico del sitio Ruta-G78-12, consistente en el sondeo, despeje y registro detallado mediante ficha, planimetría y aerofotogrametría del rasgo arqueológico, y autorizar su desarme para la continuidad de obras. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita remitir a la brevedad la planilla de registro del sitio arqueológico, para el Registro Nacional de MA.

93. En relación a denuncia de afectación del sitio arqueológico conchal Piedra Azul, ubicado en la localidad homónima de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos:

- El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR Los Lagos del CMN, por correo electrónico del 16.05.2022 remite Informe de Actividades en Terreno del 12.05.2022 (Ingreso CMN N° 3127 del 16.05.2022).
- La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 23.05.2022 solicita información proporcionada al CMN y documentación emitida por la institución acerca de las actividades efectuadas en el sitio arqueológico Piedra Azul, el cual habría sido rescatado

durante los años 2000, en el marco de obras ejecutadas por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 3281 del 24.05.2022).

- Por correo electrónico del 30.05.2022, se informa de intervención no autorizada de un sitio arqueológico en la Ruta 7 de la región de Los Lagos, específicamente en el sector de Piedra Azul (Ingreso CMN N° 3428 del 31.05.2022).
- El Sr. Víctor González D., Director Regional (S) de Vialidad Los Lagos del MOP, por Ord. N° 1001 del 06.06.2022 adjunta antecedentes de la obra "Conservación Periódica Ruta 7 Carretera Austral del km. 5,4 al km. 44,500, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3597 del 07.06.2022).
- El Sr. Carlos López G., General Jefe Xª Zona de Carabineros Los Lagos, Carabineros de Chile, por correo electrónico del 17.08.2022, solicita apoyo del CMN para remover postación ubicada en el acceso al retén Piedra Azul, que no se encuentra involucrada en el marco de la paralización de las obras de mejoramiento vial que se encuentra ejecutando la Dirección Regional de Vialidad, a través de la empresa Bitumix Austral S.A. (Ingreso CMN N° 5152 del 18.08.2022).

Se han recibido algunos antecedentes solicitados en acuerdo de sesión de Consejo del 25.05.2022. Sin embargo, se requiere solicitar nuevamente a Dirección de Vialidad realizar el registro del hallazgo arqueológico, con el objetivo de evaluar su potencial arqueológico, ya que se está en conocimiento que el lugar se encuentra cercado y se ha recibido la minuta que explica las obras realizadas en el lugar. Además, se acuerda solicitar realizar monitoreo arqueológico permanente de las obras pendientes por realizar en el lugar del hallazgo y su entorno inmediato, inspección visual del sector, la que deberá ser realizada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Dicha inspección podrá proponer otras medidas de conservación, como la instalación de señalética en lugares colindantes al lugar del hallazgo, para la posterior identificación del sitio. Se acuerda solicitar a SAESA la paralización de las obras y actividades de excavación en el sector del hallazgo y su entorno inmediato; solicitar que el retiro de los postes y tirantes existentes en el sector se realice a través del corte de los mismos, sin excavación, para evitar nueva afectación a MA; realizar las actividades pendientes en el sector con monitoreo arqueológico permanente. Se acuerda autorizar la continuación de las obras condicionado a los antecedentes solicitados.

94. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 447 del 25.07.2022 remite antecedentes de la Etapa 4 Subetapa 4.2 Proyecto y solicita observaciones, en el marco de la actualización del Plan Regulador Comunal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4720 del 27.07.2022).

Este Consejo acuerda oficiar al municipio con copia a la Seremi Minvu, solicitando que en el cuerpo documental del PRC se explicita la alta densidad arqueológica del borde costero de Tarapacá, en particular de la comuna de Iquique, y el imperio de la Ley de MN y su Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, con la finalidad de que el instrumento de planificación territorial pueda advertir anticipadamente sobre sectores de especial relevancia arqueológica. Adicionalmente, se acuerda remitir indicaciones a la normativa propuesta para los sectores: Plataforma norte, Puerto Iquique, Bajo Molle, Altos de Playa Blanca, Playa Lobito, Caleta Los Verdes, Aeropuerto, Chanavayita, y Patillos-Patache, sin que lo anterior

implique que otros sectores no precisados también pudieran tener relevancia arqueológica. Finalmente, se solicitará al Municipio una reunión para tratar con mayor precisión el acuerdo adoptado por el CMN.

95. La Sra. Mirna Sandoval, Liceo Bicentenario Tecnológico de La Araucanía, por correo electrónico del 22.08.2022 remite correo electrónico del 17.08.2022, solicita reunión técnica y adjunta invitación a ceremonia de plantación de Chemamül (Ingreso CMN N° 5236 del 23.08.2022).

Este Consejo acuerda sugerir a la I. Municipalidad de Temuco realizar una consulta de pertinencia al SEA de la Región de La Araucanía, para que defina si el proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía" debe ingresar al SEIA, conforme la Ley N° 19.300, y en virtud del DS (Reglamento SEIA) N° 40, artículos N° 7 y N° 10, y DS (MIDESO) N° 66, artículos N° 7 y N° 8, considerando también como antecedente la Guía Área de Influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el SEIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 18.08.2022, con la participación los consejeros Mario Castro y María Lotero Torres, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, José Pérez, Pablo Jaramillo, Omar Recabarren y Paula Álvarez.

96. La Sra. Claudia Jofré T., Presidenta Ecoruta Vecinal CMA, por correo electrónico del 05.04.2022 informa de la respuesta entregada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Concón a través de Ord. 205 del 29.03.2022, a su solicitud de cierre provisorio del perímetro del SN Campo Dunar Punta de Concón, hasta la implementación del Plan de Manejo. Solicita se aclare información recibida en cuanto impedimentos para que la DOM solicite al propietario cierre del predio de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Ingreso CMN N° 2285 del 07.04.2022).

Se acuerda indicar que no hay incompatibilidades entre la aplicación de la norma urbanística, la implementación de un cercado y actividades del plan de manejo debidamente coordinadas. Además, se acuerda oficiar al MMA para que convoque al comité de gestión del Plan de Manejo del SN.

97. El Sr. Patricio Zambrano L., geólogo docente de la Carrera de Geología de la Universidad Andrés Bello (UNAB), sede Concepción, por correo electrónico del 04.08.2022 remite antecedentes para solicitar permiso de prospección paleontológica con fines de docencia para la asignatura Geología de Campo Avanzada, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4922 del 05.08.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica con fines de docencia. De la misma forma se acuerda aprobar como institución depositaria temporal al Laboratorio de Paleontología de la UNAB Concepción. El depósito final será definido dependiendo de la naturaleza de los hallazgos recolectados. Con el fin de evitar la recolección indiscriminada, se dejará estipulado que es responsabilidad del docente verificar el estado de los fósiles y si estos cumplen con los criterios de preservación y características diagnósticas para su identificación y, en consecuencia, reúnen las condiciones para su extracción y posterior estudio, y estar presente en todo el procedimiento que involucre levantamientos.

98. La OTR del CMN en Magallanes, por correo electrónico del 24.06.2022, remite antecedentes de gestiones realizadas y reuniones sostenidas sobre monumentos paleontológicos presentes en el sector de Sierra Baguales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3962 del 24.06.2022).

Se acuerda:

- Oficiar al Sr. José Luis Oyarzún, administrador de la estancia Sierra Baguales-Las Cumbres y encargado de patrimonio de la Fundación La Cumbre- Sierra Baguales, indicando las observaciones realizadas sobre la tramitación del permiso y la habilitación de la sala de colecciones.
- Oficiar al Sr. Enrique Bostelmann, informando que debe tramitarse un permiso de intervención paleontológica y no tener pendientes con el CMN, según lo establecido en el DS 484 – 1990.
- Oficiar a la Sra. Teresa Torres, consultando por los permisos y documentación de su intervención con fines de investigación en el sector del área de Baguales y remitir la documentaciones que estén en su poder (informes catálogo y otros) de las campañas realizadas durante el año 2007-2009.

99. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 09.08.2022 solicita cambiar del Museo Paleontológico de Caldera al Museo Regional de Atacama, como institución depositaria final de la colección paleontológica de referencia obtenida del rescate paleontológico de los proyectos Serviu "Construcción de 40 viviendas sociales" (Ord. CMN N° 4136-2020), "Construcción de 127 viviendas sociales" (Ord. CMN N° 4137-2020) y "Copa de Agua I y II" (Ord. CMN N° 4138-2020 y 1465-2022), comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 4982, 4983 y 4984 del 09.08.2022).

Se acuerda acoger la solicitud y dar plazo de 10 días hábiles, para efectuar la presentación de la nueva propuesta de medida de compensación, considerando las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 4135 del 20.11.2020.

100. El Sr. Alexander Vargas, Profesor Asociado del Departamento de Biología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 15.06.2022, solicita reconsideración de lo indicado en el Ord. CMN N° 1957-2022, que solicita al Laboratorio de Paleo-vertebrados dar acceso al Sr. Alexis Toshiro Jujihara al material de hadrosaurios de la Región de Magallanes custodiado temporalmente en ese laboratorio (Ingreso CMN N° 3945 del 23.06.2022).

Por indicación del Consejero representante del CDE y el área Jurídica de la STCMN, se inicia un procedimiento administrativo, acogiendo a tramitación el recurso de reposición presentado por el Departamento de Biología de la U. de Chile, y dando traslado al Sr. Jujihara para que presente sus descargos en un plazo no superior a 5 días hábiles administrativos.

101. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 31.05.2022, remite informe consolidado, correspondiente al proyecto "Social Bike's park El Culebrón", de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Región de Coquimbo. Informa que no se realizaron excavaciones y solicita cierre del permiso otorgado por Ord. CMN N° 231-2020 (Ingreso CMN N° 3432 del 31.05.2022).

Se acuerda aprobar informe consolidado y dar por finalizados los compromisos del permiso.

102. El Sr. Gabriel Rojas B., analista SIG de Ecosmar, por correo electrónico del 31.05.2022, invita a la próxima sesión de diseño del Plan de Manejo del SN Islote o Peñón de Peñablanca, el 10.06.2022, de manera presencial en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3461 del 31.05.2022).

El profesional Pablo Jaramillo de la OTR del CMN en Valparaíso participó en el taller de Instituciones Públicas que levantó información para la elaboración del Plan de Acción y estrategias para los objetos de conservación y metas para mitigar las amenazas identificadas en talleres anteriores. A su vez, se analizó la posibilidad de hacer solicitud de un Área Marina de Múltiples Usos que abarque parte del borde costero, relacionado con ZT Canelo - Canelillo y los dos SN "Islote Peñablanca" e "Islote Pájaros Niños".

103. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, en relación al proyecto "95 Viviendas Caldera", ejecutado por Serviu Atacama, comuna de Caldera, Región de Atacama, por correo electrónico del 16.06.2022 remite décimo informe de monitoreo paleontológico permanente de marzo 2022 (Ingreso CMN N° 3825 del 17.06.2022). Por correo electrónico del 28.06.2022, remite el undécimo informe de abril 2022, que corresponde al último del proyecto al terminar las excavaciones y movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 4009 del 28.06.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

104. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 24.06.2022 y 25.07.2022, remite informes mensuales de monitoreo paleontológico N° 26, N° 27 y N° 28 de abril, mayo y junio 2022, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4002, N° 4006 del 28.06.2022 y N° 4653 del 25.07.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

105. El Sr. Patricio Retamal M., a nombre de Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Universidad de Chile, por trámite en línea N° 1342 del 27.07.2022 solicita autorización para intervención en SN Islote Pájaros Niños, en el marco del proyecto de investigación "¿Están los patógenos resistentes a antibióticos poniendo en riesgo a los pingüinos? Caracterización de Salmonella en dos poblaciones con distinta influencia antropogénica en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4733 del 27.07.2022).

Se acuerda autorizar y entregar indicaciones sobre manipulación de muestras y coordinación de acceso con el administrador del SN Islote Pájaros Niños. Se advertirá que, además se requiere tramitar autorización para acceso e intervención con fines científicos, en Isla de Cachagua, por parte de la Conaf y del CMN, ya que es Monumento Natural y SN.

106. El Sr. Dino Figueroa G., profesional del área de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 11.07.2022 remite Resolución del MMA N° 1413 del 14.12.2021, que aprobó el Plan de Manejo para la Conservación SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y una copia del mismo (Ingreso CMN N° 4846 del 02.08.2022).

Se acuerda oficiar al MMA solicitando informar formalmente al CMN de los planes de manejos de SN, aprobados y vigentes, con su respectiva resolución o acto administrativo. Además se solicitará adoptar este procedimiento para los nuevos planes que se aprueben.

107. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por correo electrónico del 03.08.2022, envía segundo informe y final del monitoreo paleontológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana", con RCA N° 451/2021, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4872 del 03.08.2022).

Se acuerda aprobar el informe final remitido y dar cierre al permiso otorgado a través del Ord. CMN N° 897 del 24.02.2022.

108. En relación a denuncia por posible daño y apropiación de Monumento Paleontológico en la comuna de Futrono, Región de los Ríos, difundido por video en redes sociales, por correo electrónico del 08.08.2022, se recibe Formulario de Denuncia (Ingreso CMN N° 4994 del 09.08.2022). Por Memorandum N° 29 del 16.08.2022 la OTR Los Ríos remite nuevo Formulario de Denuncia, con mayores antecedentes (Ingreso CMN N° 5118 del 17.08.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes del caso al Ministerio Público solicitando iniciar las investigaciones que correspondan.

109. El Sr. Ramón Solís M., Jefe de Unidad de Asuntos Internacionales (UAI) del Mincap, por correo electrónico del 23.05.2022, envía copia de Nota Verbal N° 03248 de DIRAC del 21.03.2022 y Nota Verbal N° 79 del 19.05.2022, de la Embajada del Reino de Marruecos en Chile (respondiendo a la nota DIRAC), confirmando su solicitud de repatriación de los 42 fósiles retenidos el año 2017

por Aduana San Antonio, y otro lote de 47 fósiles retenidos en 2018 por Aduana Metropolitana (Ingreso CMN N° 3279 del 24.05.2022).

En relación a los 47 fósiles retenidos por Aduana Metropolitana, se acuerda modificar acuerdo del punto N° 165 del acta de la sesión del 12.08.2020, en vista de que la Embajada de Marruecos ha solicitado el retorno de la totalidad de los fósiles retenidos por Aduana Metropolitana en 2018. Se acuerda solicitar entregar las 89 piezas a la Embajada del Reino de Marruecos en Chile, a través de la UAI Mincap y del Minrel.

110. En relación a solicitud de instalación de letreros en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, el Sr. Geovanny Pizarro C., Presidente Asociación Gremial Sandboard Chile, por correo electrónico del 26.07.2022, solicita autorización para instalar letreros informativos (Ingreso CMN N° 4719 del 27.07.2022). El Sr. Mauricio Soria M., Alcalde de Iquique, por Ord. N°186-C del 29.07.2022, indica que no presenta inconvenientes respecto a la solicitud de instalación de señaléticas hecha por la Asociación Gremial de Sandboard Chile (Ingreso CMN N° 4797 del 01.08.2022).

Se acuerda no autorizar la instalación del letrero, debido a que este se emplazaría en la Zona C - Intangible establecida en el Plan de Manejo del SN Cerro Dragón, la que no contempla la práctica del sandboard entre las actividades permitidas.

Se acuerda oficiar a la Asociación Gremial de Sandboard y al Municipio de Iquique, solicitando antecedentes adicionales, clarificando para cuántas señaléticas se está solicitando autorización ya que en la carta de la Asociación Gremial se mencionan dos señaléticas, pero solo se precisa la ubicación de una de ellas; en segundo lugar se requiere indicar en planimetría el lugar donde se propone instalar la o las señaléticas.

Como orientación ante un nuevo ingreso, se sugerirá replantear la ubicación del letrero hacia la Zona D - Deportivo, rectificar errores ortográficos en el texto del letrero, y ajustar el tamaño y contenidos del mismo teniendo como referencia señaléticas previamente autorizadas por el CMN para iniciativas de la Ilustre Municipalidad de Iquique. Finalmente se indicará que cualquier iniciativa de intervención en el SN, deberá contar con el apoyo y orientación de la Ilustre Municipalidad de Iquique en su rol de administrador del SN.

111. El Sr. Geovanny Pizarro C., Presidente Asociación Gremial Sandboard Chile, por correo electrónico del 27.07.2022, solicita autorización para realizar actividad deportiva en la Zona D del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4750 del 28.07.2022).

Se acuerda oficiar al remitente solicitando explicar el ítem "armado de pistas" y clarificar si dicha actividad conlleva intervenciones sobre la duna.

112. La Sra. Judith Pardo P., paleontóloga, por carta del 10.08.2022, solicita extender plazo de permiso de prospección y excavación otorgado a su persona por Ord. CMN N° 2822 del 10.08.2020, a llevarse a cabo en la Isla Hoste en Cabo de Hornos, para prospectar sectores de Bahía Tekenika.

Informa que a la fecha no han podido realizarse las campañas programadas, debido a restricciones por pandemia de covid-19 en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5034 11.08.2022).

Se acuerda acoger la solicitud e informar la vigencia del permiso otorgado.

113. La Sra. Katherine Cisterna C., Curadora de Colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 26.07.2022, remite Informe de Salvataje de las maderas fósiles encontradas en la ruta 180 (Ruta Nahuelbuta) camino a Angol, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4689 del 26.07.2022).

Se acuerda oficiar al MOP informando de los hallazgos denunciados y solicitando información del proyecto que contempla el mejoramiento y ampliación a doble calzada de la Ruta 180 en el tramo comprendido entre Av. Camilo Henríquez, ciudad de Los Ángeles, y Av. O'Higgins, localidad de Huequén, comuna de Angol. Dentro de la información a solicitar están las medidas adoptadas respecto al patrimonio paleontológico, si el proyecto considera la asesoría de un profesional paleontólogo; e información respecto a las obras, solicitando el envío de kmz que exponga las obras y movimientos de tierra ejecutados y las pendientes. Se acuerda solicitar respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 17.08.2022 y 24.08.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

114. Por Ord. N° 202213102569 del 19.07.2022, la DIA del proyecto "ISA Cerrillos" (Ingreso CMN N° 4597 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3165 del 10.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita incorporar el track de la inspección visual en formato KMZ. Se acoge la recomendación del informe técnico solicitando realizar una nueva inspección visual, en caso de obtener una RCA favorable y una vez realizada la demolición de las estructuras existentes. Considerando los antecedentes históricos y arqueológicos, se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

115. Por Ord. N° 202213102574 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Regularización de Planta Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 4595 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3167 del 10.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la DIA. No es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra f) del presente proyecto, ya que se encuentra construido y en ejecución, por lo que no se realizarán nuevos movimientos de las capas subsuperficiales en el área de influencia.

116. Por Ord. N° 202213102584 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Paico" (Ingreso CMN N° 4727 del 27.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3188 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico solicita adjuntar los tracks de prospección en formato digital kmz y solicita actualizar antecedentes arqueológicos e historiográficos del área donde se emplaza el proyecto. Solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos.

117. Por Ord. N° 202213102580 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Edificio Maimónides" (Ingreso CMN N° 4596 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3224 del 17.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita aclarar superficie del terreno que presenta subterráneos existentes, con el fin de descartar esas áreas de la caracterización con sondeo. Se solicita implementar caracterización arqueológica sub superficial. Se acoge monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se entregan indicaciones para su correcta realización.

118. Por Ord. N° 202213102586 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cousiño" (Ingreso CMN N° 4730 del 27.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3226 del 17.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y se entregan indicaciones para su correcta realización. Se solicita realizar inspección visual arqueológica en el área destinada al compromiso ambiental voluntario de mejoramiento de suelos.

119. Por Ord. N° 202213102591 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Planta de Transformación de Residuos Agroindustriales Agrícola Regia" (Ingreso CMN N° 4725 del 27.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3298 del 18.08.2022, este Consejo se excluye de participar en la evaluación de la DIA, ya que no puede pronunciarse respecto al componente arqueológico, en consideración a que la fase de construcción del proyecto ya ha sido ejecutada.



120. Por Ord. N° 202213102597 del 26.07.2022, la DIA del proyecto "Santuario de la Quebrada" (Ingreso CMN N° 4800 del 01.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3326 del 19.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar tracks de prospección en formato digital, realizar charlas de inducción a los trabajadores e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto al componente paleontológico, solicita elaborar informe e implementación de medidas según resultados. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, junto a protocolo ante hallazgos paleontológicos.

121. Por Ord. N° 202213102600 del 27.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extensión Línea 6 Metro Santiago" (Ingreso CMN N° 4773 del 29.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3164 del 10.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda del proyecto.

122. Por Ord. N° 202213102608 del 29.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 4798 del 01.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3190 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se reitera lo solicitado en el oficio de evaluación de la DIA, respecto a la necesidad de realizar una inspección visual del área destinada para el compromiso de la compensación de suelos y de implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, ya que esto solo se acoge en la adenda y no se incorpora al anexo correspondiente. En relación al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

123. Por Ord. N° 202213102595 del 22.07.2022, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4674 del 25.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3225 del 17.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la propuesta de rescate de los sitios AVOII_002_SA a AVOII_022_SA mediante excavación extensiva, registro exhaustivo mediante ficha, planimetría y aerofotogrametría. Respecto a los sitios AVOII_001_SA, Sitio Prehispánico A, Sitio Prehispánico B, Sitio Prehispánico C, Sitio Prehispánico D y Basural Histórico, se acoge propuesta de rescate consistente en la excavación del 10% de cada uno de ellos. No obstante, se solicita que el rescate se realice una vez se completen las actividades de intensificación de la etapa 1 y etapa 2. Una vez definida las características de los sitios, se deberá reelaborar la propuesta de rescate según los diferentes niveles de densidad y se solicita evitar disponer las unidades de rescate en área, excepto si existen rasgos que rescatar.

124. Por Ord. N° 202213102612 del 02.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "La Castellana" (Ingreso CMN N° 4862 del 03.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3300 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

125. Por Ord. N° 202213102632 del 04.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Nicolás" (Ingreso CMN N° 5033 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3325 del 19.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

126. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202206102181 del 20.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220Kv Loica - Portezuelo" (Ingreso CMN N° 4598 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3185 del 11.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita completar la prospección en las áreas con vegetación densa una vez realizada la limpieza y desmalezado. Se solicita realizar una delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo para los 11 sitios arqueológicos identificados, con el fin de corroborar la ausencia de depósito en el lugar donde se instalarán los cercos de protección.

Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, se solicita la instalación de cercados perimetrales en todos los hallazgos del proyecto y remitir la planilla con el registro de sitios arqueológicos. Por otro lado, debido a que el proyecto tramita el PAS 148 y 149, se solicita que los terrenos de reforestación sean inspeccionados arqueológicamente durante la presente evaluación ambiental. Se indica al titular que, en función de las observaciones realizadas, deberá considerar la posibilidad de solicitar el PAS 132.

Respecto al componente paleontológico, se acoge el informe paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, se realizan precisiones respecto a los compromisos ambientales voluntarios de monitoreo y charlas de inducción paleontológica y finalmente, se solicita información sobre la institución depositaria propuesta en el marco del PAS 132.

127. Por Ord. N° 202206102176 del 20.07.2022, la DIA del proyecto "Proyecto Escombrera" (Ingreso CMN N° 4599 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3187 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita implementar caracterización sub-superficial en torno al hallazgo aislado HA-1, monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

128. Por Ord. N° 202206102182 del 22.07.2022, la DIA del "Proyecto ampliación planta de tratamiento de aguas servidas San Francisco de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 4726 del 27.07.2022).



Mediante Ord. CMN N° 3206 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita enviar los tracks de la prospección arqueológica realizada y la implementación de charlas de inducción arqueológica a los/as trabajadores/as del proyecto.

129. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102189 del 22.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Laja" (Ingreso CMN N° 4633 del 25.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3195 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, junto a charlas de inducción a los trabajadores. Respecto del componente paleontológico se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 202207102145 del 22.07.2022, la DIA del "Proyecto AR Panimávida Solar" (Ingreso CMN N° 4704 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3196 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita completar la caracterización arqueológica preventiva y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a charlas de inducción para los trabajadores. Respecto del componente paleontológico se solicita una inspección visual para una adecuada evaluación.

131. Por Ord. N° 202207102146 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico El Guanaco" (Ingreso CMN N° 4705 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3197 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que se deberán remitir los track de prospección en KMZ y señalar cuál es el porcentaje del área del proyecto que se inspeccionó. Se solicita inspección visual de las áreas a reforestar asociada a los PAS 148 y 149 y microruteo posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, indicando lineamientos para su ejecución. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, junto a charlas de inducción, dando lineamientos. Se indica que las inspecciones visuales deben ser realizadas por un/a arqueólogo/a o Licenciado/a en Arqueología y no por antropólogos físicos.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:



132. Por Ord. N° 202209102115 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Hacienda San Sebastián" (Ingreso CMN N° 4632 del 25.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3198 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando implementar la caracterización del área del proyecto, mediante una red de pozos de sondeo de 1 m x 0,5 m, distanciados por 20 m entre sí. En el caso de haber hallazgos, la grilla deberá acotarse en torno a ellos, mediante pozos distanciados a no más de 10 m. Se deberá excavar un mínimo de 1 pozo de control estratigráfico por cada 5 unidades. Asimismo, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

133. Por Ord. N° 202209102120 del 22.07.2022, la "DIA Parque Eólico Los Alpes" (Ingreso CMN N° 4708 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3293 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando desde el componente arqueológico:

- i. Aclarar el trazado de zanjas para la Línea Media Tensión fuera de caminos.
- ii. Implementar la caracterización de toda el área del sitio Huelehueico 1, mediante una red de pozos de 1 m x 0,5 m, distanciados por 10 m entre sí, hasta llegar a los límites del proyecto o contar con dos pozos estériles en cada dirección.
- iii. Microruteo post RCA para las 4 áreas no inspeccionadas.
- iv. Inspección visual de las áreas de reforestación durante la evaluación del proyecto.
- v. Se acoge el compromiso ambiental voluntario (CAV) 09 de cercado y protección del sitio Huelehueico 1 durante la ejecución.
- vi. Se acoge el CAV 08 de monitoreo permanente durante las obras de excavación e intervención del proyecto, así como la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.
- vii. Se solicita una nueva versión del informe de inspección visual con información sectorizada por obras y partes del proyecto, inspección de lugares registrados por el componente paleontológico y consideración de antecedentes históricos y desarrollo de información SEIA.
- viii. Desde el componente paleontológico, solicita la realización de charlas de inducción y monitoreo, dando conformidad al informe presentado.

134. Por Ord. N° 202209102124 del 03.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre Antiguo Vertedero Municipal Comuna de Villarrica" (Ingreso CMN N° 4901 del 04.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3297 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que el monitoreo arqueológico permanente debe ser realizado ante cualquier intervención de subsuelo, desde la superficie, acorde a lo indicado en Ord. CMN N° 2052 de 23.05.2022.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

135. Por Ord. N° 20220410277 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Prospección Minera Los 2 Amigos" (Ingreso CMN N° 4609 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3191 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes de la línea de base respecto a la metodología de prospección, completar la inspección superficial y justificar técnicamente los sectores no prospectados. Además, se solicita remitir los tracks de las transectas de prospección en formato KMZ.

136. Por Ord. N° 20220410274 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Delta-ENAMI" (Ingreso CMN N° 4608 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3294 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico solicita firma del arqueólogo que remite el informe, los tracks de prospección en formato KMZ y que se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

137. Por Ord. N° 20220410280 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Chupalla" (Ingreso CMN N° 4610 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3295 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico solicita: que se entreguen los resultados de las caracterizaciones subsuperficiales autorizadas por el CMN en la próxima Adenda; que se caractericen igualmente los hallazgos CH-17, CH-24, CH26, HA-CH06 y HA-CH08, debido a su cercanía a las obras; que se realice monitoreo arqueológico permanente durante las obras del tendido de cables de la línea de alta tensión (LAT); que se realice registro exhaustivo de las estructuras que forman parte de los sitios a afectar; que se ejecute caracterización de área buffer en los sitios a cercar y proteger; que se complete el registro del sitio CH23; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

138. Por Ord. N° 20220410292 del 01.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prospección Minera Yervas Buenas" (Ingreso CMN N° 4834 del 01.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3296 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Respecto al componente arqueológico, el titular remitió los antecedentes solicitados a la DIA y acogió el monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe remitido y a las medidas planteadas en compromisos ambientales voluntarios.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

139. Por Ord. N° 202205102266 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Sol de Orrego" (Ingreso CMN N° 4728 del 27.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3189 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico solicita tracks de prospección en formato KMZ; que se realice caracterización con pozos de sondeo en el área de los 3 hallazgos líticos identificados; que se efectúe metodología de caracterización de área buffer en torno a los hallazgos de piedras tacitas y que se prospecte las áreas destinadas a reforestación. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores y se solicita actualización de los antecedentes del PAS 132. Respecto del componente paleontológico, se instruye protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita charlas de inducción con refuerzo mensual.

140. Por Ord. N° 202205102268 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 4729 del 27.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3205 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular en las obras de remoción y excavación. Se acoge la medida de inspección visual arqueológica en el área de reforestación, se solicita corregir contenido y se otorgan lineamientos para ejecutar la actividad, la que debe realizarse durante la evaluación ambiental. En el caso que no sea factible realizarla se deberá justificar adecuadamente en la próxima Adenda y realizar la prospección una vez obtenida la RCA favorable y antes del comienzo de las obras.

141. Por Ord. N° 202205102273 del 27.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rivazzurra Solar" (Ingreso CMN N° 4893 del 03.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3166 del 10.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se observa que no se prospectó el área total del proyecto; se debe justificar adecuadamente por qué no se realizó y comprometer su adecuada inspección. El CMN solicita realizar una inspección arqueológica en el área no prospectada (sector medio del proyecto) una vez obtenida la RCA favorable, con el retiro y despeje de la vegetación.

142. Por Ord. N° 202205102275 del 01.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Canelo" (Ingreso CMN N° 4877 del 03.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3208 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda del proyecto.

143. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar por Ord. N° 20221210296 del 25.07.2022, la DIA del proyecto "Oleoducto Golondrina-Cullen" (Ingreso CMN N° 4707 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3327 del 19.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se realiza aclaración respecto a la figura de salvataje; se entregan indicaciones para la

implementación de monitoreo arqueológico permanente y se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados del componente paleontológico.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

144. Por Ord. N° 202208102166 del 01.07.2022, el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Carlos" (Ingreso CMN N° 4196 del 05.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3199 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el EIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular, el cual es el rescate. En el componente paleontológico, acoge protocolo ante hallazgos no previstos, solicitando monitoreo.

En el componente arqueológico, falta aclarar el área de influencia (AI) de este componente en el proyecto; se observa que la inspección visual se limitó al 30% del área del proyecto y se debió haber ampliado; faltan los KMZ con los tracks de la prospección realizada; se observa que el equipo de prospección incluyó a antropólogos físicos; faltan fotografías generales del sitio S-04; se observa falta de recomendaciones en el Informe Línea de Base; faltan antecedentes del PAS 132 para su evaluación; se debe rectificar información errada o contradictoria en el EIA; se solicita evaluar si el proyecto puede afectar sitios arqueológicos registrados previamente por otras entidades en las inmediaciones del AI; se debió haber realizado una caracterización mediante pozos de sondeo a los sitios HA-01, HA-02, S-01, S-02, S-03, S-05, S-06 y S-07, y excavaciones con metodología de delimitación al sitio S-04 (Fuerte San Juan Bautista), realizar inspección subacuática a tramo del río Biobío incluido en el AI y al adyacente a los Fuertes San Juan Bautista y al MH San Carlos de Purén; faltó realizar inspección visual en áreas destinadas a reforestación y mejoramiento de suelos en predios externos al AI; se debió haber reevaluado la delimitación e impacto sobre los sitios S-02 y S-04 y sobre el MH San Carlos de Purén.

Se acoge monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; se señala que cercado de S-04 debe ser posterior a su delimitación subsuperficial; se acoge rescate de HA-01, HA-02, S-01, S-02, S-03, S-05, S-06 y S-07 como medida de compensación, medida que será reevaluada en función de la caracterización subsuperficial, y se solicita proponer medidas de difusión y puesta en valor de los MA. Se solicita término anticipado de la evaluación ambiental del proyecto, debido a falta de antecedentes respecto principalmente de la potencial afectación al Fuerte San Juan Bautista (S-04) y al MH Fuerte San Carlos de Purén y a la Línea de Base incompleta.

145. Por Ord. N° 202208102196 del 04.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación del Conjunto Habitacional San Pedro" (Ingreso CMN N° 4967 del 08.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3334 del 22.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. En vista de que el titular se compromete a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores de la obra, las observaciones se consideran subsanadas.

146. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102151 del 25.07.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto de almacenamiento criogénico de energía ENSICOM" (Ingreso CMN N° 4690 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3192 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. El titular no certificó que no generará alguno de los efectos de la letra f) del art. 11, de la Ley 19.300 en tanto no acogió lo solicitado a la DIA y a la primera Adenda, respecto la implementación de un monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción a los trabajadores, solicitud fundada en la existencia de hallazgos arqueológicos en distintos proyectos a gran proximidad (a 140 m y 120 m) del proyecto. El titular en cambio propuso implementar una (1) charla de inducción y un (1) monitoreo al mes (uno diario al mes), por personal no calificado para tal efecto.

147. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102181 del 28.07.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 4772 del 29.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3193 del 12.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda del proyecto. Además, da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

148. Por Ord. N° 202206102194 del 03.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN N° 4897 del 04.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3207 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. No se da conformidad al PAS 132, debido a que no se adjunta la carta de compromiso de la institución depositaria.

149. Por Ord. N° 202206102194 del 01.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Macro Rengo: Huertos y Praderas de Rengo" (Ingreso CMN N° 5056 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3299 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

150. Por Ord. N° 202206102190 del 01.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas de Machalí" (Ingreso CMN N° 5055 del 11.08.2022).



Mediante Ord. CMN N° 3324 del 19.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud de implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto.

151. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202216102107 del 29.07.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plantel Productor Avícola Bulnes" (Ingreso CMN N° 5157 del 18.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3292 del 18.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Se acoge el informe de inspección visual que da cuenta de la ausencia de materiales arqueológicos en superficie, así como también la charla de inducción de Patrimonio Cultural Arqueológico.

152. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102209 del 02.08.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 1" (Ingreso CMN N° 5058 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3333 del 22.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento ambiental

153. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager del Proyecto Willka Mytileneos, por correo electrónico del 04.05.2022, envía el Informe de Monitoreo y su anexo, correspondiente al mes de abril del 2022, realizado por la arqueóloga Diana Bugeño Guerrero, del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 30/2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2879 del 04.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3180 del 11.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme. Se aclara que los futuros informes no deberán indicar que inducción y monitoreo corresponden a compromisos voluntarios; se deberán hacer inducciones mensuales y se deberá agregar planos a escala adecuada de los frentes de trabajo informados en relación al *layout* del proyecto.

154. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, por correo electrónico del 03.06.2022 remite el Informe de Implementación de medidas arqueológicas realizadas a 3 rasgos lineales (Sendero 1, Sendero 2 y Sendero 3) identificados en el marco de la DIA del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3559 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3182 del 11.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del registro exhaustivo de los rasgos lineales Sendero 1, Sendero 2 y Sendero 3, y autoriza la continuación de obras en las áreas de dichos sitios. Igualmente solicita la implementación de cercos tipo corchete en el límite de la afectación y los remanentes de los sitios que no serán afectados.

155. La Sra. Sandra Landeros G. Ingeniero Constructor SICOMAQ-Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria, remite por correos electrónicos del 12 y del 23.05.2022, carta, informes y fotos de hallazgos aislados en ejecución del proyecto "Protección Costera del Fuerte y Plaza Corral, Corral", Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 3121 del 16.05.2022 y N° 3266 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de que en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto, en la limpieza de playas, se registró el hallazgo de 2 elementos (1 fragmento de ladrillo y 1 posible rueda de metal erosionada) de data histórica, que posiblemente se encuentran asociados a la siderúrgica Altos Hornos de Corral. Como resultado de estos hallazgos, se estableció un área de protección en torno a estos. A partir de la información remitida el CMN acuerda acoger la propuesta de rescate para ambos elementos e indicar lineamientos.

156. El Sr. Sebastián López P., Responsable de Seguimiento Ambiental Grupo Ibereólica Renovables, por correos electrónicos del 25.03.2022 remite los antecedentes requeridos para solicitar el cambio del profesional de arqueología responsable de la ejecución de medidas arqueológicas, autorizadas mediante Ord. N° 86 del 07.01.2021, del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Elena", RCA N° 119/2019, Región de Atacama; asumirá la responsabilidad en la ejecución del informe final de rescate el arqueólogo Amankay Hernández A. y se remite nuevamente el "Informe Final de Rescate", de este profesional (Ingresos CMN N° 2031 y 2033 del 25.03.2022). Por correo electrónico del 11.07.2022, remite "Certificado de Recepción de Material" por parte del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama visado por el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca (Ingreso CMN N° 4327 del 11.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3218 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe final de rescate arqueológico, sus anexos y la documentación presentada.

157. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en arqueología, remite por correo electrónico del 11.02.2022, resultados del levantamiento y registro de rasgos lineales del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", RCA 20210200113, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1142 y 1143 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3219 del 16.08.2022, este Consejo se pronuncia de la siguiente manera: El titular remite un Informe de levantamiento aerofotogramétrico, registro de rasgos lineales y materiales asociados, Anexos y antecedentes sobre hallazgos arqueológicos no previstos. Se remite antecedentes de registro exhaustivo de rasgos lineales asociados a PAS N° 132, respecto los cuales se da conformidad. Igualmente se remite registro exhaustivo de rasgos lineales contenidos en el PAS N° 132 y rasgos lineales no previstos, pero respecto los cuales no existe certeza de su afectación, en cuyo caso se solicita aclarar, y de ser afectados, completar el registro faltante, consistente en el registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos asociados.

Se informa de 39 hallazgos arqueológicos no previstos, algunos de los cuales se localizan en áreas donde se proyectan obras. El titular informa que se evaluará replanteo de obras, por lo que se solicita informar de manera detallada la localización definitiva de las obras y su relación con los sitios arqueológicos detectados en el proyecto. Según la evaluación de la relación de los sitios

arqueológicos con el trazado definitivo de las obras, se solicita se tramite su rescate mediante un FSA para aquellos que vayan a ser afectados o en los que no sea posible la instalación adecuada de medidas de protección.

158. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 28.04.2022 responde Ord. CMN N° 569 del 02.02.2022, sobre Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del PAS N° 132 del Proyecto "Edificio Bustamante", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2757 del 28.04.2022). La Sra. Susan Leslie, de Punta Blanca, por correo electrónico del 02.08.2022, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 4854 del 02.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3260 del 17.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

159. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Consultora Yaghan SpA, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 2395 del 14.06.2022, sobre Informe de Caracterización de Rasgo Vial en área anexa de proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4234 del 06.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3301 del 18.08.2022, este Consejo autoriza ampliar el área de intervención de rasgo vial ubicado anexo al área de intervención evaluada en el proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW" desde 900 m² (autorizado en Ord. CMN N° 2395-2022), a 1900 m², debido a modificación en el trazado de servidumbre requerido por proyecto.

160. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 22.07.2022, remite antecedentes del proyecto "Rescate del sitio Las Quemadas 1, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4619 del 22.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del sitio Las Quemadas 1, en el cual se exponen los resultados de la recolección superficial del 100% del material dispuesto en superficie. Se informa que no existe impedimento en que se inicien las obras del proyecto en el sector rescatado, dando cumplimiento a todas las medidas establecidas en la RCA, como la realización de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

161. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 01.03.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Hallazgo No Previsto N° 1 de Los Montes de Chicureo (HNP.1-LM), comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1498 del 02.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita adjuntar tablas de registro de unidad de cada unidad excavada, e incorporar plano de isocurvas de densidad en relación al material obtenido en las 38 unidades excavadas. Finalmente se reitera la necesidad de implementar una caracterización de las áreas no intervenidas dentro del proyecto considerando otros antecedentes como el hallazgo HNP-2 y que las unidades realizadas en torno a hallazgo HNP-1 arrojan un sitio arqueológico no delimitado en su extensión hacia diferentes direcciones.

Permisos sectoriales

162. Por carta SPC-C-105-2022 del 27.05.2022, la Sra. Claudia Tapia, de Minera Spence S.A., solicita se otorgue el permiso sectorial para la recolección superficial de 8 hallazgos aislados y el permiso de sondeo para 1 estructura, situados en el área de evaluación ambiental del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3385 del 27.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3181 del 11.08.2022, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial para los hallazgos aislados AVA-13, AVA-15, AVA-78, GMJ-01, MRG-05, MRG-06, MRG-07, MRG-11 y otorga permiso de caracterización mediante pozos de sondeo para el sitio MRG-04, identificados durante la actividad de monitoreo arqueológico permanente.

163. Por carta SPC-PT-084-2022 del 22.06.2022, la Sra. Claudia Tapia Godoy, en representación de Minera Spence S.A., en el marco de la elaboración del EIA para el futuro proyecto "Adecuación Operacional Spence", solicita permisos para la ejecución de una caracterización arqueológica mediante sondeos en los sitios y estructuras indicados en el formulario adjunto y que fueron registrados en la línea de base arqueológica del proyecto (Ingreso CMN N° 3897 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3302 del 18.08.2022, este Consejo solicita más antecedentes pronunciándose con observaciones al FSA remitido y no otorgando el permiso de caracterización arqueológica solicitado a través de pozos de sondeo, para los sitios SNP-32, SNP-35, SNP-176, SNP-179, SNP-183, SNP-186, SNP-241 y SNP-318. Se solicita remitir la línea de base del proyecto completa junto a un nuevo FSA.

164. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.06.2022, solicitud de permiso para pozos arqueológicos del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco, comuna de las Condes. Región, Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3911 del 22.06.2022). Por correo electrónico del 10.08.2022 remite el FSA rectificado y adjunta además tabla de coordenadas de ubicación de pozo de sondeo arqueológico y KMZ (Ingreso CMN N° 5037 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3286 del 18.08.2022, este Consejo otorga permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico al arqueólogo Sr. Goran Mimica, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

165. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador de Proyectos ECOLogística Consultoría, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., por correo electrónico del 17.05.2022 informa de los objetivos, metodología y plan de trabajo para la caracterización arqueológica sub-superficial del Sitio HNP-EL28 del proyecto "Embalse Regadío Las Palmas, Petorca, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3156 del 17.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica asociado al hallazgo no previsto HNP-22, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

166. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga, Especialista de Patrimonio Arqueológico GAC, por correo electrónico del 01.06.2022 remite documentación para el reingreso del FSA asociado al proyecto "Aumento Vida Útil Planta Catemu", en la comuna de Catemu, Región de Valparaíso, integrando las observaciones del Ord. CMN N° 2113, mayo 2022 (Ingreso CMN N° 3494 del 01.06.2022). Por correo electrónico del 20.06.2022, renuncia a la solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 3953 del 24.06.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la solicitud de dejar sin efecto el FSA.

La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología Orbe Consultores - Ex Andalue, por correos electrónicos del 14.06.2022, solicita autorización para prospección arqueológica con pozos de sondeo para proyectos del titular Servicios Amazon Data Services Chile SpA, representado por el Sr. Daniel Orozco Sánchez, que se encuentra en proceso de ingreso al SEIA:

167. Para el proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3744 del 14.06.2022).

168. Para el proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Padre Hurtado, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3745 del 14.06.2022).

169. Para el proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Huechuraba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3746 del 14.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar los permisos para realizar pozos de sondeos a la arqueóloga Sra. Javiera Arriagada.

PAS N° 132

170. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 17.04.2022 solicitud de permiso para las medidas de recolección superficial arqueológica para los sitios arqueológicos y hallazgos aislados registrados en el marco del "Proyecto Ampliación Desierto de Atacama", en la comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2491 del 19.04.2022). Por correo electrónico del 23.06.2022 remite documentos complementarios (Ingreso CMN N° 3933 del 23.06.2022). El Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director Museo Regional de Atacama, remite por correo electrónico del 14.07.2022 carta dirigida al Sr. Luis Arqueros Wood, Representante Legal de empresa Copiapó Solar SpA, indicando que acogen favorablemente la solicitud para recibir en el Museo Regional de Atacama el material arqueológico (Ingreso CMN N° 4424 del 14.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3220 del 16.08.2022, este Consejo otorga permiso de rescate de los 91 sitios solicitados, e indica que se deben realizar dibujos de planta de cada unidad de recolección y efectuar la excavación de la capa superficial en cada una de ellas.

Recursos de Reclamación

171. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299101482 del 29.06.2022 solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 202202101198/2022, atingente a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort", cuyo proponente es GR Lauca SpA. (Ingreso CMN N° 4147 del 01.07.2022). Por Ord. N° 202299102652 del 03.08.2022 reitera solicitud (Ingreso CMN N° 4881 del 03.08.2022).

Este Consejo acuerda remitir informe respecto a los antecedentes presentados por el titular durante la evaluación ambiental relativos al artículo 11 letra f) de la ley N° 19.300, y a la aplicabilidad y contenidos del PAS N° 132 para el proyecto. Se resumirán los pronunciamientos del CMN a la DIA y las dos Adendas del proyecto, y se responderá a los tres requerimientos planteados, indicando que el PAS N° 132 era aplicable en el componente arqueológico; que el titular no presentó todos los contenidos técnicos y formales para su otorgamiento, y que tampoco presentó antecedentes respecto a medidas de protección y monitoreo arqueológico permanente acorde lo solicitado por CMN. Se indicará que se estableció un análisis errado en el ICE y consignado en la RCA, donde no se contuvo un PAS N° 132, y se planteó las medidas de protección y monitoreo acorde el estándar propuesto por el titular y no por lo solicitado por el CMN.

172. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101603 del 05.08.2022, resuelve la reclamación del proyecto "Medusa Solar" de CVE Proyecto Veinte SpA. (Ingreso CMN N° 4963 del 08.08.2022).

Se toma nota y se archiva.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión no se reunió antes de esta sesión.

173. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General de Santiago, mediante Informe de julio de 2022 responde el Ord. CMN N° 2064 del 23.05.2022, presentando propuesta de reinstalación del Cristo Pobre en su Cruz del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4661 del 25.07.2022).

El proyecto contempla acciones de intervención en la escultura de hierro fundido, ubicada en la intersección de las calles Calvario y Primera de Tilo, que consisten en el desmontaje del Cristo de su cruz y trasladado a dependencias del cementerio para ser resguardado e intervenido; limpieza mecánica y química, liberación de elementos exógenos, que dañen o alteren la escultura, labores de consolidación y aplicación de una capa de protección. De igual modo, se intervendrá in situ la cruz de madera de ciprés, realizando limpieza mecánica, hidratación, incorporación de elementos para anclaje y pletina de acero galvanizado para la sujeción del cristo al momento de realizar su montaje. Todas estas acciones tienen como fin contener procesos de alteración a los que se encuentra expuesto.

Se acuerda autorizar.

174. La Sra. Macarena Ponce De León, Directora del MHN, mediante Ord. MHN N° 007/2022 del 08.08.2022, que adjunta póliza, solicita la autorización del préstamo temporal de dos (2) piezas pertenecientes al Museo Histórico Nacional para ser exhibida en el Museo Precolombino, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 4974 del 09.08.2022). Las dos (2) piezas pertenecientes al MHN se prestarán para formar parte de la exposición "¡Chamanismo!", que tendrá lugar entre diciembre de 2022 y junio de 2023.

Las piezas corresponden a:

- Tableta para aspirar alucinógenos (N° de inventario: 12941 / N° SUR: 3-1151).
- Cucharilla (N° de inventario: 12302 / N° SUR: 3-1196).

Se acuerda autorizar.

175. La Sra. Marcela Soto Hernández, arquitecta de la Municipalidad de La Serena, remite Ord. 59 del 07.01.2020 del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, en el que consulta en relación a la protección del MP al General Bonilla y de los MP, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4996 del 09.08.2022). Se refiere a errores del catastro de MP y solicita definir el concepto de mantención de acuerdo al artículo 20, particularmente cuando estos bienes son dañados por terceros.

Se informará de la calidad de MP del busto.

176. La Sra. María Soledad Fuenzalida, Jefa (S) Unidad de Archivo Histórico, Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante correo electrónico del 09.08.2022 solicita apoyo técnico en materia de conservación del MH Documentos emitidos entre los años 1885 y 1981 contenidos en el archivo histórico del Registro Civil e identificación, comuna de Santiago Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4997 del 09.08.2022).

Se acuerda entregar apoyo técnico.

177. La Sra. María Paulina Soto, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N°289 del 09.08.2022 solicita informe al tenor del requerimiento realizado por Ord. N° 6290 del 09.06.2022 del Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en que a petición de un conjunto de diputados solicita informar sobre el estado de avance de la restauración del MP al General Manuel Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; los costos en que se ha incurrido, la fecha en que los trabajos estarán terminados, cuándo volverá a la plaza que lleva su nombre y las medidas que se implementarán para su resguardo (Ingreso CMN N° 5020 del 10.08.2022).

Se informará de los avances.

178. Mediante Ord. CG N° 117 del 19.05.2022, que adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y Ficha de Evaluación, el Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, solicita la autorización para la limpieza y la restauración de plato superior de pileta de mármol, ubicada en la intersección Echaurren y Sazié, en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5036 del 11.08.2022).

El proyecto contempla restaurar el plato superior, a través de la reintegración de piezas faltantes, tanto del borde como del fuste, y limpieza integral de la fuente.

Se acuerda autorizar.

179. El Sr. Juan Pablo Barros, Alcalde de Curacaví, mediante Ord. N° 353/2022 del 12.08.2022 y fotografía solicita certificado de la calidad de MP de la estatua de Santa Rita de Casia, ubicada en el sector Santa Rita, comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5099 del 16.08.2022).

El Sr. Juan Pablo Barros señala que la estatua de Santa Rita de Casia fue instalada por un particular dueño de los referidos terrenos, en conmemoración a los pobladores del sector que perdieron la vida a causa de un temporal registrado a partir del 24.05.1953; asimismo, señala que se encuentra ubicada en un bien nacional de uso público.

Se informará de la calidad de MP por cuanto que es conmemorativo y está en BNUP.

180. El Sr. Sebastián Godoy, Gerente Legal de CVO Constructora Vespucio Oriente, mediante correo electrónico del 16.08.2022 informa que como constructora están cerrando el proyecto relativo a la "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo El Salto – Príncipe de Gales" y la Inspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas les ha solicitado informar del estado de la investigación del robo del MP a Claudio Arrau, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5103 del 16.08.2022).

Se informará de la situación de la denuncia en el CDE.

181. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante Memo N° 129, del 16.08.2022 que adjunta Facility Report y seguros, solicita la autorización del préstamo de una obra de la colección MNBA al Centro Cultural Matucana 100, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5104 del 16.08.2022). La obra formará parte de la exposición "Natalia Babarovic. Retrospectiva", que tendrá lugar entre 30.08.2022 y el 09.10.2022. La obra corresponde a *Cautiverio Feliz*, obra de Natalia Babarovic (N° de inventario: 2-2687).

Se acuerda autorizar.

182. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante Memo N° 130 del 16.08.2022 que adjunta Facility Report y seguros, solicita la autorización del préstamo de cuatro obras de la colección MNBA al Centro Cultural Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5105 del 06.08.2022). Las cuatro (4) obras formarán parte de la exposición "Naturaleza en el Arte en Chile" que tendrá lugar entre el 14.09.2022 y el 29.01.2023. Las obras corresponden a:

- *El campo de Marte*, obra de Giovatto Molinelli (N° de inventario: 2-139).
- *Claro de Luna*, obra de Antonio Smith (N° de inventario: 2-158).
- *Naturaleza muerta / Uvas*, obra de Cecilia Castro (N° de inventario: 2-225).
- *Riberas del Mapocho*, obra de Alberto Valenzuela Llanos (N° de inventario: 2-262).

Se acuerda autorizar.

183. La Sra. Carolina Silva, Alcaldesa de Río Bueno, mediante Ord. N° 685 del 20.07.2022, que adjunta certificado N° 203 del 21.07.2022, memoria explicativa, informes de participaciones ciudadanas y planimetría, en relación a la RE N° 1202 del 28.09.2021, que adjudica el estudio: "Diseño Mejoramiento Plaza 21 de Mayo, Río Bueno, Región de Los Ríos" solicita autorización para el traslado del MP a Arturo Prat, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4584 del 21.07.2022).

La intervención para el MP en honor a Arturo Prat consiste en el traslado dentro del área central de la plaza, desde el borde sur poniente en el que actualmente se encuentra ubicado, hacia el borde nororiente. Este cambio se propone para poner en valor el MP a solicitud de la comunidad, considerando que en su ubicación actual se realizan actividades que implican la instalación de escenografía, que eventualmente podrían afectar el MP.

El MP se compone de un busto en bronce sobre un pedestal de dos cuerpos, de base cuadrada en hormigón de 110x110 cm, revestido y pintado un pedestal. Se encuentra en buen estado de conservación y no se aprecian signos de vandalización. En ambos flancos del busto se encuentran dos piezas de artillería ubicadas, montadas sobre una base cilíndrica de metal y pintadas de color gris con terminación plateada. En fotografías también se observa que detrás de estos elementos se encuentran tres estandartes de bandera metálicos pintados de color blanco.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Todos los procedimientos deben ser supervisados y ejecutados por un profesional conservador restaurador con experiencia en este tipo de bienes patrimoniales;
- Retirar pintura de color gris plateada de los elementos de artillería a través de un tratamiento adecuado con medidas de conservación;
- Incluir los tres estandartes como parte del conjunto del MP en memoria explicativa y procedimientos de traslado;
- Reforzar medidas de seguridad para el depósito temporal del busto y las piezas de artillería, almacenándolo en un recinto municipal con acceso restringido y controlado, evitando almacenarlos en las instalaciones de faena de la plaza.

GENERALES

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

184. La Sra. Beatriz Maturana Cossio, Directora del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por carta del 17.08.2022, informa que el Consejo del Instituto de Historia y Patrimonio (IHP) ha decidido renovar al profesor Felipe Gallardo como su representante ante el CMN (Ingreso CMN N° 5145 del 17.08.2022).

185. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 31, exento, del 08.08.2022, publicado en el Diario Oficial el 17.08.2022, designa a don Francisco Herrera Muñoz como representante del Colegio de Arquitectos de Chile ante el CMN.
- DS Mincap N° 38 del 19.07.2022, publicado en el Diario Oficial el 19.08.2022, declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén, ubicado en las comunas de San Pablo y Río Bueno, Región de Los Lagos y Región de Los Ríos.
- DS MMA N° 21 del 17.06.2021, publicado en Diario Oficial el 16.08.2022, que declara en la categoría de SN el Humedal Costero y Laguna Quilo, ubicado en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos.

- DS MMA N° 43 del 19.04.2022, publicado en el Diario Oficial el 16.08.2022, que declara el SN Itata - Gualaguala, ubicado en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta.

186. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Juana Arias Núñez, Presidenta de la Sociedad Unión y Protección de Obreras de Socorros Mutuos, por carta del 12.08.2022, que adjunta expediente, solicita declaratoria como MN en categoría de MH de la sede de la entidad, ubicada en calle Vigía N° 431, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5074 del 12.08.2022).

- Por Ord. N° 353 del 12.08.2022, el Sr. Juan Pablo Barroso Basso, Alcalde de Curacaví, solicita la declaración en calidad de MP de la estatua de Santa Rita de Casia, ubicada en el sector Santa Rita, en la comuna de Curacaví, en atención a los antecedentes que expone (Ingreso CMN N° 5099 del 16.08.2022).

187. No hay nuevos recursos o procesos judiciales a informar, tampoco recursos administrativos, ni dictámenes de la Contraloría General de la República.

188. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación:

- El acta de la sesión ordinaria del 13 de abril de 2022.
- El acta de la sesión extraordinaria del 20 de abril de 2022.

No hay observaciones, por lo que se aprueban las actas.

189. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 14 y 28 de septiembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.03 horas.

Santiago, miércoles 24 de agosto de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de La Palmilla, por Oficio N° 212 del 28.07.2022, remite cartas con antecedentes referidos al sector Los Cañones, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de La Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins: una de la Jefatura de Administración del PAF del Ejército y otra de la 2a Compañía de Bomberos de El Huique (Ingreso CMN N° 4972 del 09.08.2022).
2. El Sr. Gonzalo Velásquez Fonseca, arquitecto de Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 08.08.2022 solicita autorización para diseño "Mejoramiento circuito peatonal y Patrimonial ejes Cerro - Plan barrio puerto", ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4975 del 09.08.2022).
3. El Sr. Paulo Rodolfo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 08.08.2022, ingresa proyecto de obra nueva en calle Errázuriz N° 248- Lote B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4980 del 09.08.2022).
4. El Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, abogado, Procurador Fiscal del CDE, por Ord. N° 872 del 08.08.2022, informa el archivo de los antecedentes relativos a la causa que se indica, terminada, por infracción a la Ley de MN en calle Urriola N° 379, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4992 del 09.08.2022).
5. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 09.08.2022, remite proyecto en calle Tres Norte N° 24, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4998 del 09.08.2022).
6. El Sr. Daniel Isla Chávez, arquitecto, I + Arquitectos, por correo electrónico del 09.08.2022, remite modificación de antecedentes para el expediente del ingreso N° 1637-2022, proyecto del establecimiento educacional Colegio Pedro de Valdivia - Sede Agustinas, ubicado en Agustinas N° 2009, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5002 del 09.08.2022).
7. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secretario Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Valparaíso, por oficio Secpla N° 192 del 04.08.2022, remite proyecto "mejoramiento miradores y veredas calle Dinamarca", MH Cementerio de Disidentes o Cementerio Inglés de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5007 del 10.08.2022).



8. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN, por memo N° 9-22 solicita autorización para pintura de fachada del inmueble de calle Baquedano N° 801, dependencias en que funciona la Dirección Regional del Serpat, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5008 del 10.08.2022).

9. El Sr. Paulo Rodolfo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 09.08.2022 remite proyecto de obra nueva de local comercial, ubicada en calle Federico Albert N° 271 Lote A, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5009 del 10.08.2022).

10. El Sr. Maximiliano Rojas Pontigo, arquitecto de MLO Arquitectos, por correo electrónico del 09.08.2022, responde Ord. CMN. N° 2423 del 16.06.2022 y remite antecedentes solicitados de proyecto de intervención en Av. Independencia N°2143, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5010 del 10.08.2022).

11. La Sra. Oriana González Astorga, arquitecta, OGGA Arquitectos, por correo electrónico del 10.08.2022 responde observaciones de Ord. N° 3023 del 03.08.2022 al anteproyecto de remodelación del edificio DAEM, en Avenida Cartagena 370 (ex Calle Fabres 378), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5013 del 10.08.2022).

12. El Sr. Diego Vicuña Córdova, ingeniero constructor, por correo electrónico del 10.08.2022 remite proyecto de mejoramiento de veredas y senderos en Villa Frei Oriente, ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5017 del 10.08.2022).

13. El Sr. Miguel Arturo Velasquez Salgado, por Formulario del 10.08.2022, solicita autorizar intervención en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1486, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5023 del 10.08.2022).

14. El Sr. Rafael Alfonso Donoso Sesnic, Congregación Religiosas Preciosa Sangre Chilena, por Formulario del 10.08.2022, solicita ejecutar obras de contingencia en calle Huérfanos 2247, Clínica Santa Cecilia, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5028 del 10.08.2022).

15. El Sr. Gustavo Adolfo Crisóstomo Latorre, por Formulario del 10.08.2022, solicita autorizar intervención en calle Capellán Abarzúa N° 143, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5029 del 10.08.2022).



16. El Sr. Alex Garrido Tapia, Director Regional de la DAMOP de Coquimbo, por Ord. N° 650 del 10.08.2022 solicita la toma de conocimiento del proyecto: "Restauración Iglesia de Mincha, Comuna de Canela", MH, requisito solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para obtener la recomendación favorable (Ingreso CMN N° 5038 del 11.08.2022).

17. La Sra. Amparo María Henríquez Barraza, arquitecta de la Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 11.08.2022 responde Ord. CMN N° 3163 del 09.08.2022 y remite antecedentes adicionales de la intervención preventiva y de emergencias en el MH Palacio Falabella, Av. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5063 del 12.08.2022).

18. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por carta del 12.08.2022 solicita aprobación y autorización para regularizar inmueble en Av. Manuel Antonio Matta N° 441, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5072 del 12.08.2022).

19. El Sr. Marco Pérez Barría, Alcalde (S) de Iquique, por Ord. N° 439 del 20.07.2022, solicita autorizar instalación de réplica de vagón de ferrocarril con el fin de implementar oficina de información turística en la ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5073 del 12.08.2022).

20. El Sr. Andrés Ignacio Moya Márquez, por Formulario del 12.08.2022, solicita autorizar intervención en MH Teatro Grez y Lavandería del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5075 del 12.08.2022).

21. La Sra. Carolina Acuña Hetz, arquitecta, por correo electrónico del 12.08.2022 ingresa proyecto de modificaciones arquitectónicas en local comercial de artículos ópticos denominado Will Bloom, ubicado en Mall Espacio M, en calle Compañía de Jesús 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5080 del 16.08.2022).

22. El Sr. Jorge Espinosa, arquitecto de Quetromar Ltda. por correo electrónico del 12.08.2022, ingresa expediente técnico del proyecto "Casa Centenario", en calle Centenario N° 109, con el objetivo de obtener autorización de desarme y reconstrucción del inmueble informado, en la ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5082 del 16.08.2022).

23. La Sra. Francis Pfenninger B., profesora, Departamento de Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 12.08.2022, adjunta documentación solicitando revalidar autorización de anteproyecto de intervención según Ord. CMN N° 1773 del 20.04.2017, en calle Concha y Toro N°52 y N°54, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5087 del 16.08.2022).

24. El Sr. Doménico Albasini S., arquitecto, envía antecedentes que indica, respondiendo Ord. CMN N° 2741 del 13.07.2022, sobre proyecto autorizado con indicaciones "Reparaciones en techumbre y cielos del MH Iglesia Santo Domingo, ubicada en calle Gregorio Cordovez N° 235, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5088 del 16.08.2022).
25. El Sr. Mario Pérez De Arce A., Oficina Mario Pérez De Arce y Asociados, Arquitectos, por correo electrónico del 12.08.2022, responde observaciones indicadas en Ord. CMN N° 3019-2022, al proyecto "Intervención en Av. Vicente Huidobro N° 228 esquina Av. San Martín, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Casa de Oficio)" (Ingreso CMN N° 5089 del 16.08.2022).
26. La Sra. Paula Ramorino Guzmán, arquitecta del Grupo Panal, por correo electrónico del 16.08.2022, ingresa respuesta a observaciones para el expediente con ingreso CMN N° 6949 del 19.11.2021, para las placas a instalar en la Ruta Cultural Portales Matucana, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5091 del 16.08.2022).
27. La Sra. Carolina Jofré Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2022 informa que la DOM de Santiago le está exigiendo que actualice los planos acorde a lo que se está presentando ahora, del proyecto aprobado con Ord. CMN N° 4167 del 18.10.2018 en calle Echaurren N° 237, ZT Sector Casonas de Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5101 del 16.08.2022).
28. El Sr. Leonardo Galdames Vera, arquitecto de G&G Arquitectos, por formulario web y correo electrónico del 16.08.2022, ingresa proyecto "Obra menor habilitación de oficinas en edificio El Libertador Calle Presidente Roca N° 817, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingresos CMN N° 5106 y 5110 del 16.08.2022).
29. El Sr. Leonardo Galdames Vera, arquitecto, G&G Arquitectos, por correo electrónico del 16.08.2022, ingresa proyecto "Obra menor en local comercial ubicado en una galería comercial del Edificio El Libertador, en calle Presidente Roca N° 817, Local 1, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5120 del 17.08.2022).
30. La Sra. Ángela Pamela Ibarra Ulloa, por formulario del 05.08.2022 solicita autorización del proyecto Conjunto Habitacional Cooperativa Yungay, en calle Compañía de Jesús N° 3036 y N° 3046, ZT Pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5111 del 16.08.2022).



31. El Sr. Esteban Gutiérrez Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2022 ingresa proyecto de ampliación mayor a 100 m² para tercer piso para vivienda, en calle Serrano N° 995, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5122 del 17.08.2022).
32. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, por Ord. N° 515 del 05.08.2022 responde Ord. CMN N° 1964 del 28.05.2022, que solicita colaboración para gestiones correspondientes a la restitución y resguardo de los valores y atributos de la ZT de Tenaún, comuna de Dalcahue (Ingreso CMN N° 5131 del 17.08.2022).
33. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 922 del 16.08.2022 remite antecedentes para aprobación de proyecto "Restauración, Adquisición Castillo San Luis de Alba", comuna de Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5133 del 17.08.2022).
34. La Sra. Patricia Jünemann Schaub, arquitecta de Guerrero & Jünemann, por memo N° 23 del 17.08.2022 remite antecedentes complementarios al ingreso N° 2807, consistente en un proyecto de desarrollo habitacional de 60 viviendas en calle Vicente Pérez Rosales N° 876 en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5143 del 17.08.2022).
35. El Sr. Juan Manuel Ramírez Miranda, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2022, responde Ord. CMN N° 2716 del 13.07.2022, respondiendo observaciones y enviando antecedentes solicitados a propuesta de proyecto en calle Riquelme N° 296, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5147 del 17.08.2022).
36. La Sra. Nayer Xiomar Aravena Maldonado, por formulario del 17.08.2022, solicita autorizar intervención en Pasaje Santa Inés N° 91 esquina calle Almagro, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 5149 del 17.08.2022).
37. El Sr. Alejandro Simón Mac-Kay F., Director Ejecutivo (I) de la Fundación Sewell, por carta FS-050 del 17.08.2022, envía respuesta a observaciones de Ord. CMN N° 917-2022 e ingresa nueva versión de las Normas de Intervención de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5154 del 18.08.2022).
38. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2022 responde Ord. CMN N° 2656 del 07.07.2022, sobre solicitud de plazo adicional para cumplir lo solicitado en Ord. CMN N° 4335-2022, del proyecto de obra nueva en Av. Costanera Lote 22A-2, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5159 del 18.08.2022).

39. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos, por memo N° 30 del 18.08.2022 remite correo del DR (S) del Serpat, dando aviso de pega de afiches con propaganda política del "rechazo", sobre mural en muro exterior del MH Casa de la Memoria y DDHH de Valdivia, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta a la vez fotografía del acto vandálico sobre el MH (Ingreso CMN N° 5167 del 18.08.2022).
40. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío, por memo N° 73 del 18.08.2022, comunica que el Sr. Fabián Fernández Hernández, Arquitecto DOP-MOP Biobío, informa deslizamientos de tierra registrados en el MH Fuerte El Morro, ubicado en la comuna de Talcahuano, que colindan con proyecto de esa Dirección denominado "Mejoramiento de Borde Costero de El Morro de Talcahuano" y solicita apoyo al CMN para incorporar información en señalética considerada en la iniciativa (Ingreso CMN N° 5168 del 18.08.2022).
41. El Sr. Alejandro Simón Mac-Kay F., Director Ejecutivo (I) de la Fundación Sewell, por carta FS 51 del 18.08.2022, responde Ord. CMN N° 2307 del 08.06.2022 e ingresa antecedentes para timbraje digital proyecto "Rehabilitación Plaza O'Higgins, Campamento Sewell", ZT de la comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5178 del 18.08.2022).
42. La Sra. Silvina Verónica Lopaczek, por formulario del 16.08.2022, presenta proyecto de intervención en José Domingo Cañas N° 1767, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5179 del 18.08.2022).
43. La Sra. Patricia Ojeda del Río, arquitecta, por carta del 18.08.2022, ingresa proyecto de edificio en calle Romero N° 3072, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5189 del 19.08.2022).
44. El Sr. Yanic Tarkowski Díaz, arquitecto de Buildnet SPA, por correo electrónico del 18.08.2022, ingresa proyecto en local comercial dentro del Mall Vivo El Centro, en calle Puente N° 689, local FC330, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5190 del 19.08.2022).
45. El Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, por carta del 19.08.2022, solicita autorización para el proyecto de arquitectura "Reposición Museo y Biblioteca Pública de Castro", diseño parte de la licitación pública 966131-84-LP20 con fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, realizada por la Consultora Arquitecta Paula Bastías Planzer, en la ZT Casco histórico de Castro, comuna de Castro, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 5202 del 19.08.2022).
46. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule, por memo N°25 del 19.08.2022 remite informe de actividades en terreno realizado por la OTR Maule, correspondiente al día 03.08.2022 a la comuna de Vichuquén, para constatar la ejecución de obras sin autorización previa del CMN en el

inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez s/n (rol 17-11) en la ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5205 del 19.08.2022).

47. La Sra. Marella Iolanda Russo Valdés, por formulario del 27.07.2022, ingresa proyecto de intervención en calle Porvenir N° 150, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5208 del 19.08.2022).

48. El Sr. Hernán Eduardo Dubó Urrutia, de la Seremía del Deporte de la Región de Antofagasta, por formulario web del 19.08.2022 presenta obras de contingencia en el Edificio Ex Resguardo Marítimo, ZT del Barrio Histórico de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5209 del 19.08.2022).

49. La Sra. Celia Melo G., Comité de Administración Complejo Habitacional Salvador y Ampliación Ñuñoa, por correo electrónico del 18.08.2022, informa programa de trabajo para los años 2021 al 2023, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5213 del 19.08.2022).

50. Por correo electrónico del 19.08.2022 se denuncia una serie de actividades y actitudes de los habitantes que estarían afectando la ZT Entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5217 del 19.08.2022).

51. El Sr. Hernán Bass Salas, arquitecto, por carta del 22.08.2022 solicita permiso para obra menor y modificación en calle Agustinas N° 1235, Local 1, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5219 del 22.08.2022).

52. El Sr. Mauricio Alexis Arancibia Ávila, por formulario del 22.08.2022, solicita autorizar intervención en calle La Plaza N° 315-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 5220 del 22.08.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

53. El Sr. Pedro Rodríguez Morales, Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., por carta IQQ 3499 del 05.08.2022, remite informe de inspección visual arqueológica y propuesta de protección de sitios arqueológicos en el sector proyectado para construcción de ducto de impulsión en el sector FACH del proyecto Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4941 del 08.08.2022).



54. Por correo electrónico del 06.08.2022, se complementa ingreso N° 1535-2022, con fotografías de empresa constructora Vicuña Limitada, en camino que conduce a petroglifo Andacollito S1, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4956 del 08.08.2022).

55. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del Medio Ambiente, Región de Coquimbo, Ministerio del Medio Ambiente, por Ord. N° 157 del 11.08.2022 solicita dar respuesta a denuncia de movimiento de tierra por parte de empresa Constructora Vicuña Limitada en camino que conduce a petroglifo Andacollito S1, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 5094 del 16.08.2022).

56. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 08.08.2022 responde Ord. CMN N° 90-2022, respecto a las actividades de rescate arqueológico realizadas en el proyecto "Santiago Patrimonial IV" (Ingreso CMN N° 4966 del 08.08.2022).

57. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por Memo N° 20 del 08.08.2022 remite informe de avance arqueológico, inicio tramo N° 03, del proyecto Programa de Pavimentación Participativa PAVIPART (Serviu - IMPA) 30°, llamado calle Kaitu'oe, comuna de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 4976 del 09.08.2022). Por Memorandum N° 21 del 19.08.2022, remite Informe de avance arqueológico N° 8, correspondiente al mes de Julio, del mismo programa, 29° llamado calle Kaitu'oe (Ingreso CMN N° 5210 del 19.08.2022).

58. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 08.08.2022 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4981 del 09.08.2022).

59. Por Ord. N° 3955 del 09.08.2022 el Sr. Camilo Saavedra Muñoz, Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano del Serviu, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en calle Baquedano, comuna de Papudo, Región de Valparaíso, de acuerdo al Ord. CMN N° 2278 del 07.06.2022 (Ingreso CMN N° 4985 del 09.08.2022).

60. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director Regional (S) del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1591 del 04.08.2022, presenta informe de monitoreo arqueológico de julio de 2022 del proyecto D.S. 49 Comité Rincón del paraíso modalidad C.N.T. de la comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 5011 del 10.08.2022).

61. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7985 del 12.08.2022 solicita pronunciamiento respecto a los documentos remitidos en el marco del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5092 del 16.08.2022).

62. La Sra. Ximena Novoa Sepúlveda, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 09.08.2022 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de excavación cámara fibra óptica y excavación cámaras baño, realizado al interior del recinto de Empresas Carozzi S.A., en Planta Nos, ubicada en Camino Longitudinal Sur 5201, comuna de San Bernardo (Ingreso CMN N° 4990 del 09.08.2022).

63. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° NC-01874/2022 del 10.08.2022 envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de junio y julio del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (CEDC) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5035 del 11.08.2022).

64. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 26.07.2022 remite Informe ejecutivo de rescate arqueológico, etapas 1 y 2 sitio Bandera N° 713 (Ingreso CMN N° 5064 del 12.08.2022).

65. La Sra. Valentina Meir Verdejo, Arqueóloga, Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 16.08.2022, remite informe mensual arqueología correspondiente al proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5095 del 16.08.2022).

66. El Sr. Luis Eduardo González González, DOM de Vichuquén, por Ord. N° 111 del 12.08.2022 remite el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Habilitación sistema de seguridad Edificio Consistorial, comuna de Vichuquén", el cual se solicitó en la aprobación del CMN (ORD. N° 3 del 04.01.2022) (Ingreso CMN N° 5083 del 16.08.2022).

67. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, a través de carta del 09.08.2022, remite el Anexo N° 9 del Informe Ejecutivo de Resultados N° 1 de rescate arqueológico del "Proyecto Emblemático Parque Barón" (Ingreso CMN N° 4645-2022), con los ortofotos de los rasgos arqueológicos identificados en las excavaciones de las unidades individualizadas en el Informe (Ingreso CMN N° 5102 del 16.08.2022).

68. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente de la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 16.08.2022 informa venta de arqueología chilena en sitio David Bernstein (Ingreso CMN N° 5116 del 17.08.2022).

69. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, mediante Oficio N° 787 del 11.08.2022, responde a instrucción dada a través de oficio CMN N° 2179-22, sobre Museo de sitio en Nuevo Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 5150 del 17.08.2022).



70. El Sr. Claudio Rentería Larrondo, Alcalde de Ovalle, mediante Ord. N° 1612 del 10.08.2022, remite antecedentes que indica, dando respuesta a Ord. CMN N° 1801 del 06.05.2022, mediante el cual se autoriza intervención en MH, en el marco del proyecto "Observatorio Valle del Encanto", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5162 del 18.08.2022).

71. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 931 del 17.08.2022, envía informe de febrero correspondiente a monitoreo arqueológico en obra "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca" (MH) (Ingreso CMN N° 5163 del 18.08.2022).

72. El Sr. Cristopher Daniel Roldán Navarro, Fiscalizador de la Unidad de Inspección de Obras - I Contraloría Regional Metropolitana, Contraloría General de la República, en el marco de la fiscalización que se está realizando en el CMN, por correo electrónico del 18.08.2022 solicita: 1. Informe ejecutivo de sondeo arqueológico realizado en el marco del proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico", en el MH Estadio Nacional. 2. Ord. CMN N° 400 del 28.01.2021. 3. Ord. CMN N° 4360 del 28.09.2021. 4. Detallar en una minuta a qué se refiere y que requisitos debe cumplir el IND para dar cumplimiento al "Monitoreo arqueológico permanente" de acuerdo al ORD N° 4970 que se adjunta e indicar si cuenta con antecedentes respecto al efectivo cumplimiento de este. Plazo: 3 días. (Ingreso CMN N° 5165 del 18.08.2022).

73. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante, Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 19.08.2022 responde Ord. CMN N° 3132 del 08.08.2022, que "Informa sobre denuncia realizada por comunero de la Comunidad Indígena de Chiu-Chiu y solicita aclaración sobre aspectos metodológicos de las intervenciones arqueológicas conducidas en MH Iglesia San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama. Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5172 del 18.08.2022).

74. El Sr. Sergio Quiroz Jara, Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso (MHNV), por correo electrónico del 16.08.2022 informa que: (1°) Una serie de empresas privadas no han dado respuesta formal a convenios referentes a recepción de material arqueológico y/o paleontológico por parte del MHNV y (2) El MHNV ha resuelto no apoyar la recepción de material de hallazgos arqueológicos y paleontológicos provenientes de estudios ambientales, hasta resolver las situaciones pendientes con estas empresas; situaciones que han reducido los espacios de depósitos del Museo. Algunos ejemplos de proyectos involucrados: (1) Iglesia San Francisco y (2) Proyecto construcción Nudo Barón del Serviu (Ingreso CMN N° 5203 del 19.08.2022).

75. Por correo electrónico del 19.08.2022 se recibe formulario de denuncia por alteración efectuada por desconocidos al Cementerio de Túmulos de Chicauma, en la comuna de Lampa (Ingreso CMN N° 5212 del 19.08.2022).



Comisión de Patrimonio Natural

76. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 03.08.2022, adjunta "Protocolo de hallazgos paleontológicos", para ser aplicado de acuerdo a la RCA N° 202113001211 correspondiente al "Proyecto Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4887 del 03.08.2022).

77. La Sra. Estefanía Fernández B., por trámite en línea N°1353 del 08.08.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Parque fotovoltaico Angamos", con RCA N° 237/2020, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4939 del 08.08.2022).

78. La Sra. Daniela Ruz, de ENGIE Energía Chile, por correo electrónico del 21.07.2021, responde Ord. CMN N° 2739-2022, con observaciones al informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Tamaya Solar", con RCA N° 65/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4962 del 08.08.2022).

79. El Sr. Marcelo Sánchez A., Gerente General Fundación San Carlos del Maipo, por carta del 13.06.2022 remite informe final de monitoreo arqueológico de la instalación de cerco de protección ecológica en Laguna de Batuco, SN de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4965 del 08.08.2022).

80. El Sr. Alfredo Gutiérrez V., Director Nacional de Obras Portuarias MOP, por Ord. N° 590 del 08.08.2022, solicita revisión del Informe de Paleontología del proyecto Diseño Mejoramiento Borde Costero Sector La Boca de Rapel, comuna de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4973 del 09.08.2022).

81. Por correo electrónico del 08.08.2022, se informa para conocimiento del CMN, que el Sr. Felipe Fuentes Z., Alcalde (S) de Caldera, por oficio N° 564 del 28.07.2022, da respuesta respecto de derivación de solicitud de información pública por parte del CMN, sobre ubicación de los materiales provenientes de los rescates o excavaciones efectuadas el año 2011 en el marco del "Proyecto Termoeléctrica Castilla", indicando que el material no llegó al Museo Paleontológico de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5003 del 09.08.2022).

82. El Sr. Marcelo Leppe C., Director del Instituto Antártico Chileno, por carta N° 590/2022 y correo electrónico del 11.08.2022, remite informe final sobre trabajos paleontológicos asociados al permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 6079-2017, en el marco del proyecto Fondecyt N° I151389 "*Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antarctic Peninsula during the latest Cretaceous*", ejecutado en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5040 del 11.08.2022).

83. El Sr. Hugo Ramírez C., Jefe (S) Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. OBB N° 194/2022 del 11.08.2022 informa sobre denuncia digital N° 22147 (ID291-VIII-2022) y se derivan parcialmente las competencias, respecto de los hechos denunciados por la Municipalidad de Hualpén, sobre construcción de camino para instalación de antena WOM en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5061 del 11.08.2022).

84. El Sr. Juan Pablo Molina P., Coordinador Ambiental de Maquinarias Temuco Ltda., por correo electrónico del 12.08.2022, solicita autorización para el buen desarrollo del contrato denominado "Conservación Ruta O-474, Bifurcación Desembocadura – Caleta Chome, Tramo Km. 0,020 al KM. 9,300, Provincia de Concepción, Región del Biobío", el cual se encuentra en el SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 5067 del 12.08.2022).

85. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por acta de entrega N° 4 y Ord. N° 651 del 20.07.2022, remite 88 fósiles retenidos bajo Acta de Incautación N° 15.154 y solicita peritaje (Ingreso CMN N° 4682 del 26.07.2022).

86. El Sr. Juan Carlos Contreras I., Defensor del Parque El Culebrón de Coquimbo, por correo electrónico del 08.07.2022, remite carta dirigida al CMN solicitando información respecto de visita realizada por la STCMN el año 2013 al Parque el Culebrón de Coquimbo, exponiendo situación muestras fósiles extraídas y situación de abandono del parque (Ingreso CMN N° 4368 del 13.07.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 20221510272 del 05.08.2022, la DIA del proyecto "Optimización y Mejoramiento de Unidad Productiva Ponedoras" (Ingreso CMN N° 4951 del 08.08.2022).

88. Por Ord. N° 20221510273 del 05.08.2022, la DIA del proyecto "Mejoramiento y Optimización Unidad Productiva Reproductoras" (Ingreso CMN N° 4952 del 08.08.2022).

89. Por Ord. N° 20221510282 del 18.08.2022, la DIA del proyecto "Optimización y ampliación unidad productiva de Broiler Lluta" (Ingreso CMN N° 5201 del 19.08.2022).

90. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410299 del 11.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Alto Serena VI" (Ingreso CMN N° 5070 del 12.08.2022).

91. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20220610261 del 09.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación de medida asociada a Botadero del Shaft" (Ingreso CMN N° 5057 del 11.08.2022).

92. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102129 del 08.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación del Pozo Extracción de Áridos Cantera Quillén" (Ingreso CMN N° 5140 del 17.08.2022).

93. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102200 del 12.08.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Pintor Pedro Luna" (Ingreso CMN N° 5141 del 17.08.2022).

94. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102168 del 18.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de planta de alimento de mascotas" (Ingreso CMN N° 5204 del 19.08.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

95. Por Ord. N° 202213102648 del 12.08.2022, el EIA del proyecto "Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí" (Ingreso CMN N° 5136 del 17.08.2022).

96. Por Ord. N° 202213102634 del 05.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Lote K Etapa 1 y 2 San Bernardo" (Ingreso CMN N° 4991 del 09.08.2022).

97. Por Ord. N° 202213102636 del 08.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de producción Planta Nutra Bien Talagante" (Ingreso CMN N° 5032 del 11.08.2022).

98. Por Ord. N° 202213102657 del 16.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 Kv Alto Melipilla - Bajo Melipilla Tendido del Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 5164 del 18.08.2022).

99. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102115 del 11.08.2022 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Faro del Sur" (Ingreso CMN N° 5142 del 17.08.2022).



100. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102134 del 19.08.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Soledad" (Ingreso CMN N° 5127 del 17.08.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 202202102189 del 17.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Campamento Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 5151 del 18.08.2022).

102. Por Ord. N° 202202102191 del 18.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Parque Eólico Morros" (Ingreso CMN N° 5192 del 19.08.2022).

103. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102286 del 11.08.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Scala Data Center Curauma" (Ingreso CMN N° 5096 del 16.08.2022).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

104. Por Ord. N° 202210102208 del 02.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purrunque 2" (Ingreso CMN N° 5052 del 11.08.2022).

105. Por Ord. N° 202210102222 del 12.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Puerto Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 5146 del 17.08.2022).

Seguimiento ambiental

106. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, por correo electrónico del 05.08.2022, remite informe de Implementación de Medidas Arqueológicas para rasgos lineales no previstos en el área del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relave Laguna Seca" de Minera Escondida Ltda., aprobado mediante RCA N° 63/2020 y Ord. N° 2397-22 (Ingreso CMN N° 5019 del 10.08.2022).

107. La Sra. Javiera Gajardo Araos, arqueóloga, por carta del 05.08.2022 remite informe complementario de un Hallazgo Aislado (informado a través del Ingreso CMN N° 3860-2022) con anexos respectivos y archivo kmz, del proyecto de Parque Solar Fotovoltaico Puangue, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4943 del 08.08.2022).

108. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC, Orion Power S.A., en relación al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Champa, en la comuna de Buin, Región Metropolitana, por correo electrónico del 08.08.2022 remite informe de Hallazgo Aislado (Ingreso CMN N° 4979 del

09.08.2022). Por correo electrónico del 11.08.2022 solicita reunión (Ingreso CMN N° 5085 del 16.08.2022).

109. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 11.08.2022, remite Informe Final de Sondeo de Estación Tres Poniente, parte del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 5065 del 12.08.2022).

110. La Sra. Carla Garrido Bórquez, Bióloga Marina de WSP South Patagonia, por correo electrónico del 08.08.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de mayo de 2022, del proyecto Piscicultura de Recirculación Pargua, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4971 del 09.08.2022).

111. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo de Horizonte Ltda., remite por correo electrónico del 08.08.2022, Informe de monitoreo arqueológico del proyecto Las Perdices de mayo, y de junio - julio 2022 (Ingresos CMN N° 4964 del 08.08.2022 y N° 4970 del 09.08.2022).

112. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos del Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 11.08.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo de 2022, del proyecto Infraestructura complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP) (Ingreso CMN N° 5053 del 11.08.2022).

113. La Sra. Teresa Díaz Estay, Especialista Permisos Sectoriales de GAC, por correo electrónico del 11.08.2022, remite resultados del seguimiento y registro de elementos arqueológicos (rasgos lineales) del Proyecto Prospección Minera Cerro Búfalo, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5062 del 11.08.2022).

114. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 16.08.2022 remite Informe de Monitoreo Empréstimo Lengua 2 de julio de 2022 del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5113 del 17.08.2022).

115. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga de Mankuk S.A., por correo electrónico del 16.08.2022, remite respuesta a observaciones indicadas en Ord CMN N° 3138 del 08.08.2022 al Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas - Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5114 del 17.08.2022).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite:

116. Por correo electrónico del 17.08.2022, Informe Final y Anexos del rescate arqueológico mediante recolección y barrido superficial de los hallazgos arqueológicos registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya", Región de Antofagasta, ubicados específicamente en el área de influencia de la Fase 1 del Proyecto. Además se incorporan los análisis especializados realizados sobre las piezas arqueológicas recuperadas y la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte del Museo de Historia Natural de Calama (Ingreso CMN N° 5124 del 17.08.2022).

117. Por correo electrónico del 17.08.2022, remite Informe Final y Anexos del rescate arqueológico mediante recolección y barrido superficial de 18 hallazgos arqueológicos, y registro in situ de 4 carcazas de animales, registrados en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá. Además, se incorporan los análisis especializados realizados sobre las piezas arqueológicas recuperadas y la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte del Museo del Sitio Santiago Humberstone y Santa Laura, Corporación Museo del Salitre (Ingreso CMN N° 5129 del 17.08.2022).

118. La Sra. Scarlett Vásquez P. Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 282 del 17.08.2022 solicita información referente al Ingreso CMN N° 1571 del 02.03.2018, asociado al proyecto "Embalse Valle Hermoso" comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, RCA N° 4 del 04.01.2012, correspondiente a informe aportado por el titular en respuesta a denuncia por afectación a MA a causa de las obras del proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 5126 del 17.08.2022).

119. La Sra. Daniela Ruz Ayala, Representante Legal de Edelnor Transmisión S.A., por carta N° 2022/17278 del 17.08.2022 responde Ord. CMN N° 2975 del 02.08.2022, sobre proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5153 del 18.08.2022).

120. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, Área de Patrimonio Cultural SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 17.08.2022 remite informe de inspección visual arqueológica en el polígono Norte del área de influencia del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", RCA N° 20220200171, Región de Antofagasta, según lo solicitado por los Ord. CMN N° 5570 del 16.12.2021 y N° 600 del 03.02.2022 (Ingreso CMN N° 5155 del 18.08.2022).

121. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Ord. CS-CMN-0215 del 10.08.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de junio y julio 2022 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5039 del 11.08.2022).

122. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correo electrónico del 16.08.2022, remite Informe Final de Recolección Superficial del proyecto "Meseta de Los Andes", Región de Valparaíso, de la botella denominada MS03, aprobado mediante Ord. N° 1227 del 25.03.2021 (Ingreso CMN N° 5098 del 16.08.2022).

123. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 18.08.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente N° 2 del "Proyecto inmobiliario Los Robles", de julio 2022 ("MAP 2-LR"). El proyecto se localiza en el sector de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5171 del 18.08.2022).

124. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, de Jaime Migone Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 19.08.2022 consulta sobre el proyecto "Puesta en Valor de Muros de Pueblo Hundido en Sewell", comuna de Machalí, Región de O'Higgins, para Codelco El Teniente (Ingreso CMN N° 5198 del 19.08.2022).

125. El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal de Grupo Pasmarr, por correo electrónico del 12.08.2022 remite documentos complementando Ingreso N° 4918 del 04.08.2022, que indica: "Solicita tener presente las siguientes consideraciones a la hora de resolver el recurso de reconsideración interpuesto por la Inmobiliaria del 14.01.2022 en contra del Ord. CMN N° 5029 del 12.11.2021 ("Ordinario Recurrido"), a fin de que el mismo sea acogido, en virtud de sus propios fundamentos y lo que expone". Lo anterior, en relación al proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia CCPV, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5086 del 16.08.2022).

126. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo, Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 6226 del 10.08.2022 remite informe de visita arqueológica al proyecto "Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota-Green)" (Junio 2022) y recomendaciones asociadas a hallazgos durante monitoreo (Ingreso CMN N° 5200 del 19.08.2022).

Permisos sectoriales

127. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., con FSA del 04.08.2022 solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto Parque Fotovoltaico El Bautizo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4948 del 08.08.2022).

128. La Sra. Camila Verónica Rojas Chamorro, de Consultora Yaghan SpA, con FSA del 19.07.2022, solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW, comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4968 del 08.08.2022).

129. La Sra. Verónica Baeza De la Fuente, arqueóloga, por correo electrónico del 05.08.2022 solicita la cancelación del ingreso N° 3247-22 del proyecto Azul Energía y Agua, Región de Atacama, debido a que el titular del proyecto ha realizado una serie de modificaciones al mismo (Ingreso CMN N° 5022 del 10.08.2022).

130. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 16.08.2022 remite solicitud de permiso para la caracterización a través de pozos de sondeo en los elementos patrimoniales asociados al proyecto "Aguas Marítimas", en la Región de Antofagasta, cuyo titular es CRAMSA Infraestructura SpA, el cual se encuentra en proceso de evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 5115 del 17.08.2022).

131. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correos electrónicos del 18.08.2022, proyectos de caracterización de los sitios arqueológicos denominados Hallazgo no previsto N° 3 y N° 4, aparecidos durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Puente Industrial", ejecutándose en Concepción entre las comunas de San Pedro de La Paz y Hualpén, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 5195 y 5196 del 19.08.2022).

PAS N° 132

132. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por FSA del 02.08.2022, solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto Parque Fotovoltaico Caliche, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4949 del 08.08.2022).

133. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, por correo electrónico del 08.08.2022 remite Curriculum Vitae, en el marco de la revisión del proyecto Edificio Portugal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, asociado al Ingreso N° 4039-22 (solicitud de permiso de rescate) (Ingreso CMN N° 4954 del 08.08.2022).

134. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga, Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, por FSA del 09.08.2022, solicita permiso de excavación arqueológica de proyecto PSF San Francisco V, comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5076 del 13.08.2022).

135. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 18.08.2022 remite documentos para la solicitud de permiso de rescate de sitios arqueológicos identificados dentro del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5174 del 18.08.2022).

Denuncia

136. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 16.08.2022, remite carta que reporta hurto de parte de los materiales arqueológicos excavados de la instalación de faena 1 del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" (Ingreso CMN N° 5112 del 17.08.2022).

Recursos de Reclamación

137. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102705 del 17.08.2022 reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 202213001154/2022, atingentes a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar", cuyo proponente es CVE Proyecto Doce SpA (Ingreso CMN N° 5170 del 18.08.2022).

138. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101634 del 16.08.2022 declara desistimiento respecto del recurso de reclamación (PAC) que indica, de conformidad con el artículo 42 de la LEY N° 19.880, atingente al proyecto "Centro Logístico Puerto Viluco", cuyo proponente es Puerto Viluco S.A. (Ingreso CMN N° 5139 del 17.08.2022).

Informa de Hallazgo Arqueológico

139. La Sra. Sara Cortés, Jefa de Faena Minera El Peñón Minera Meridian Limitada, por correo electrónico del 11.08.2022, remite carta informativa de Faena Minera El Peñón, sobre un sitio arqueológico detectado en zonas no operativas ni asociadas a RCA, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5059 del 11.08.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

140. La Sra. Mirtha Sáez, Presidenta de la Agrupación Social y Cultural DDHH Curacaví, mediante carta del 01.07.2022 solicita la declaración de MN con mención Sitio de Memoria a la Ex-tenencia de Curacaví, comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).

141. La Sra. Ninoska Henríquez, Representación del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, mediante carta del 28.07.2022 complementa el ingreso CMN N° 5281 del 07.09.20221 en relación a la solicitud la declaratoria como MH Sitio de Memoria Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4764 del 29.07.2022).

142. La Sra. Alejandra Joo, Encargada de la OTR de Antofagasta, remite correo electrónico del 08.08.2022, que adjunta fotografías, del Sr. Rodrigo Castillo, Presidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta que informa sobre la posible afectación a MP por robo de placa "Batallón Bulnes", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5066 del 12.08.2022).

143. El Sr. Aldo Roba, Subdirección de Inversiones de la Municipalidad de Santiago, mediante correo electrónico del 11.08.2022 que adjunta planimetrías, envía modificación de proyecto "Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara", debidamente aprobado con Ord. CMN N° 871 del 21.02.2018 en relación al MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5097 del 16.08.2022).

